



**Universidad Autónoma
del Estado de México**

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

**“LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DESDE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE MÉXICO, HACIA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD”**

TESIS

Para obtener el título de:

**LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Presenta:

JOSÉ MENDOZA HERNÁNDEZ

Directora:

ROSALBA VERA NÚÑEZ

Toluca, Estado de México, octubre de 2023.



ÍNDICE

Introducción	5
Capítulo 1. Desarrollo, artífice de la dignidad y bienestar humano.	9
1.1. Aproximación conceptual del desarrollo desde la óptica de la escala humana fundado en la proliferación de libertades, capacidades y necesidades.	9
1.1.1. Desarrollo como libertad y su diferenciación con la unilateralidad de la renta.	10
1.1.2. Desarrollo y libertad: mixtura para la consecución de capacidades y necesidades.	15
1.1.3. El desarrollo a escala humana fundado en libertades, capacidades y necesidades: reinterpretación de paradigmas societarios, ejemplo: la pobreza.	25
1.2. Proliferación del desarrollo a escala humana desde la perspectiva de la seguridad humana.	33
1.2.1. Definición, características y tipos de la seguridad humana.	33
1.2.2. Seguridad humana como enfoque de las políticas públicas orientadas al fortalecimiento del desarrollo.	36
1.3. La gobernanza como modelo para el bienestar personal y colectivo.	42
Capítulo 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, esfuerzos supranacionales a favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz.	45
2.1. Antecedentes de la Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo del Milenio, logros y acciones por atender).	45

2.2. Agenda 2030: génesis, esferas de importancia, vinculación con el desarrollo, medios de implementación, objetivos y metas.	51
2.2.1. Génesis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	52
2.2.2. Esferas de importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	53
2.2.3. Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el desarrollo.	54
2.2.4. Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	55
2.2.5 Objetivos y metas primigenias de Desarrollo Sostenible.	59
Capítulo 3. Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los gobiernos locales, caso Estado de México.	66
3.1 Localizar los ODS, apropiación de los esfuerzos internacionales por el ámbito local.	66
3.2 Coadyuvancia de los gobiernos locales hacia los esfuerzos internacionales a través de la proliferación de capacidades y su inmersión en la gobernanza multinivel.	70
3.3 Localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Estado de México, andamiaje institucional para su aplicación en el territorio local.	74
3.3.1 Andamiaje institucional del Gobierno del Estado de México para coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	77
3.3.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.	84
Capítulo 4. ODS 4 Educación de Calidad: clave para el bienestar y el desarrollo sostenible.	102
4.1. Educar para el desarrollo.	102
4.2. El Estado como ente garante de la educación inclusiva y equitativa para el logro del ODS 4.	115
4.3. Transversalidad del ODS 4 desde la educación media superior estatal.	117

4.3.1. Propuesta de capacitación al personal de la Subsecretaría de Educación Media Superior en la implementación de la Agenda 2030.	121
Conclusiones	127
Bibliografía	130

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible desde la Subsecretaría de Educación Media Superior del Estado de México, hacia una educación de calidad.

Introducción

El año 2015 significa la reproducción de un hito abocado al desarrollo internacional, ya que en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas se aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, directrices supranacionales a favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz.

Su incorporación a la escena mundial se debe a los continuos estadios de indefensión y temor en el que coexisten millones de personas, donde la pobreza, malnutrición, inseguridad y vejación a sus derechos fundamentales inhibe de manera tajante la consecución de su autorrealización.

La transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) denota áreas de oportunidad hacia la proliferación de libertades y capacidades, aunado a la satisfacción de necesidades indispensables en aras de emprender cualquier actividad deseada. Para conseguir lo citado, resulta pertinente cimentar esquemas sólidos de gobernanza multinivel, meta gobernanza y gobernanza en red, donde distintos actores gubernamentales y no gubernamentales participen activamente en la resolución de problemas comunes.

Partiendo de esa noción, los gobiernos locales asumen un papel activo en torno a coadyuvar en el cumplimiento de los ODS, para lo cual tienen que *apropiarse* de los mismos, incidiendo notoriamente en su materialización.

El cumplimiento de los ODS, requiere de mayores esfuerzos, por ello, La hipótesis central de la presente investigación es que el cumplimiento de los Objetivos de

Desarrollo Sostenible, desde sus esfuerzos educativos, requiere de esquemas de gobernanza y un sólido andamiaje institucional.

Derivado de lo anterior, el principal objetivo de este trabajo es estudiar la incidencia que tiene en el Estado de México, y en particular en la educación media superior, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como garantes del bienestar y prosperidad.

Asimismo, y con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento del objetivo general, los objetivos específicos son los siguientes:

- Analizar los elementos del desarrollo como garante del bienestar de los individuos.
- Comprender a la seguridad humana como doctrina de la protección y de empoderamiento.
- Describir los objetivos y metas de desarrollo sostenible como esfuerzos supranacionales orientados a mejorar la calidad de vida de la gente.
- Vincular los ODS con las acciones emprendidas desde lo local.
- Identificar los beneficios de impulsar y procurar el objetivo 4 de la Agenda 2030.

La metodología de la investigación se sustentó en tres tipos de estudio relacionados entre sí: exploratorio, descriptivo y explicativo.

Derivado a la naturaleza del trabajo se inicia con un estudio exploratorio, al escudriñar aspectos doctrinarios relacionados con las libertades fundamentales, capacidades, necesidades, seguridad humana, así como los diversos documentos institucionales que versan sobre la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, lo anterior para tener un bagaje teórico que permita analizar los esfuerzos supranacionales que se orientan a garantizar el bienestar de la gente.

Con respecto a la fase descriptiva que se observa en el capítulo 1 , la presente investigación enuncia en primer término la concepción del desarrollo, así como sus características, para posteriormente en el capítulo 2 abordar de manera general los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el andamiaje institucional que los gobiernos locales necesitan de manera inexorable para coadyuvar a su cumplimiento.

Por último, en el capítulos 3 se identifican las metas e indicadores de cumplimiento de los ODS en el caso del Estado de México, y finalmente el estudio se centra en el objetivo 4 y se enlistan algunas de las acciones, que desde la Subsecretaría de Educación Media Superior, se han llevado a cabo para el logro de los objetivos de la Agenda 2030.

La investigación se estructura de la siguiente manera: el primer capítulo refiere el marco teórico donde se aborda la definición, características y elementos del desarrollo, entendido como una retahíla de libertades interrelacionadas entre sí. En dicho apartado primigenio se observa cómo el desarrollo es catalizador de prerrogativas fundamentales vinculadas a libertades políticas, oportunidades sociales, derechos económicos, seguridad protectora, así como de capacidades y la satisfacción de necesidades, estas últimas comprendidas desde la connotación de aspectos vitales e imprescindibles previos a la realización de cualquier empresa.

El segundo capítulo alude los antecedentes, génesis y metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible donde se describe su sustancialidad en aras de proliferar los elementos del desarrollo. De igual forma se observa cómo la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los ODS propició distintos cambios sustentados en la ampliación cualitativa del ámbito de competencia, así como de los actores que participan en su consecución, lo que se traduce en el robustecimiento de la gobernanza multinivel, la meta gobernanza y la gobernanza en red.

El tercer capítulo versa sobre la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los gobiernos subnacionales, como forma de *apropiación* de los esfuerzos

supranacionales en las políticas públicas. Como estudio de caso se analiza al Estado de México y su proceso de adopción de los ODS, al institucionalizar su actuación en la materia a través de la creación del Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, órgano encargado de coordinar los trabajos de la agenda internacional en el territorio, además de analizar aspectos planificadores-presupuestales y evaluativos para su plena consecución, para finalizar con la estipulación de avances de cumplimiento.

El último capítulo advierte la importancia de la educación como base para desarrollo; la capacidad del Estado para la materialización de la Agenda 2030; y los esfuerzos desde la educación media superior, que de manera transversal, coadyuvan a la consecución del logro los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la propuesta de capacitación inicial a servidores públicos del sector.

Capítulo 1. Desarrollo, artífice de la dignidad y bienestar humano.

El bienestar de las personas y colectividades se ha erigido por décadas como el epicentro de los debates sociales, económicos, administrativos e institucionales orientados a diseñar políticas públicas que reviertan problemáticas generacionales y coyunturales de la población, al proponer escenarios donde coexista libre de temor, miseria y violencia.

La importancia que refiere el bienestar personal y colectivo obliga que su comprensión se refleje a través de un esquema multidimensional que permita medir sus avances reales, siendo el desarrollo el factor por excelencia para cumplir con tales fines.

1.1. Aproximación conceptual del desarrollo desde la óptica de la escala humana fundado en la proliferación de libertades, capacidades y necesidades.

Las continuas y arraigadas vulnerabilidades y temores que aquejan al ser humano han propiciado que la concepción y dimensiones del desarrollo se asocien a un arquetipo humano-céntrico, donde a diferencia de otros modelos economicistas, sus virtudes se sustenten en la satisfacción de libertades, capacidades y necesidades que toda persona debe gozar por antonomasia por el solo hecho de nacer.

Bajo ese postulado teórico, el desarrollo es contemplado bajo una escala humana, donde las personas independientemente del lugar donde habiten, sus características intrínsecas, así como sus ingresos, sean capaces de satisfacer sus necesidades básicas, fundadas en libertades inalienables.

1.1.1. Desarrollo como libertad y su diferenciación con la unilateralidad de la renta.

El Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) define el desarrollo humano como “un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de los

individuos, las mas importantes de las cuales son una vida prolongada y saludable, el acceso a la educación y el disfrute de un nivel de vida decente”; entre otras (PNUD, 1990: 33).

Para Amartya Sen, el desarrollo es “un proceso integrado de expansión de libertades fundamentales relacionadas entre sí” (Sen, 2000: 25).

Ambas definiciones presentan un denominador común: las libertades fundamentales que trasciende posicionamientos unilaterales como la renta/ingresos de los hogares, para adentrarse a un espectro multidimensional que oriente el bienestar de los sujetos a través de lo que éstos consideren realmente valioso para tener una vida activa y próspera.

El asegurar que con una asignación uniforme de renta-ingresos se solucionarían los problemas de la población, se estarían negando un sinnúmero de factores cualitativos que conforman el bienestar social.

Bajo esa premisa, Sen (2000:30) acota que “una concepción satisfactoria del desarrollo debe ir mucho más allá de la acumulación de la riqueza y del crecimiento del Producto Nacional Bruto y de otras variables relacionadas con la renta. Sin olvidar la importancia del crecimiento económico, debemos ir mucho más allá”.

Las libertades fundamentales del ser humano sobrepasan la unilateralidad de las rentas en torno a la concepción del desarrollo a través de tres elementos principales: alcance, profundidad y resultados.

Con respecto al **alcance**, las rentas/ingresos se asocian a una faceta netamente instrumental (que, sin soslayar su sustancialidad, es una etapa primaria) la cual es coadyuvante para conseguir otros fines superiores. Este planteamiento no es nuevo, ya que desde la antigüedad Aristóteles argumentaba que “la riqueza no es, desde

luego, el bien que buscamos, pues no es más que un instrumento para conseguir algún otro fin” (Sen, 2000: 30).

En contraparte, las libertades fundamentales presentan un posicionamiento bidireccional (Sen, 2000) donde si bien en primer lugar se asocian a un papel instrumental (medios) relacionada a la forma en que contribuyen los diferentes tipos de derechos a expandir la libertad y por lo tanto fomentar el desarrollo, también se vincula a un estadio superior, es decir a un papel constitutivo (fin) cuyo objetivo total es el enriquecimiento de la vida humana, esto a través de todo tipo de razones que tiene el ser humano para valorar.

Fundado en lo anterior, se puede apreciar que las libertades fundamentales presentan un mayor alcance que las rentas, al fungir las primeras como el derrotero hacia la consagración del desarrollo, donde las personas pueden acceder a elementos que les otorgan bienestar y que en algunos casos el ingreso no otorga de manera directa.

Otro factor importante por considerar es la **profundidad**, la cual está relacionada con la amplitud de elementos. En ese sentido, los ingresos de los hogares se asocian netamente a la unilateralidad, donde aparentemente este factor coadyuva como instrumento a la materialización de otros más sustantivos para la gente. De manera paralela, las libertades fundamentales –bajo su noción dual: medio y fin– simbolizan un mosaico de oportunidades vitales para la población, mismas que concatenadas se erigen como derrotero para la consecución del bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida.

Prosiguiendo con los postulados de Amartya Sen existen cinco tipos de libertades fundamentales que cuando se relacionan entre sí emerge una capacidad ingente para que las personas puedan vivir más libremente, alejadas de indicios de vulnerabilidad y temor. Dichas prerrogativas son:

- **Libertades políticas:** vinculadas a los derechos civiles y políticos consagrados en los siglos XVIII y XIX. Este tipo de libertad establece directrices esenciales de participación, fundadas en la expresión, la asociación y el derecho a votar y ser votado (a);
- **Servicios económicos:** este tipo de libertad acota la posibilidad de realizar intercambios, así como la capacidad de consumir y producir, vinculados netamente a los derechos económicos de la población;
- **Oportunidades sociales:** inspirados en las prerrogativas universales predominantemente concebidas en el Siglo XX, se otorga una gama de servicios sociales que coadyuvan de manera determinante a la evitación de perjuicios, y en un plano positivo a la plena realización de los individuos, entre los cuales se destaca la alimentación, la vivienda, así como los servicios educativos y sanitarios.
- **Garantías de transparencia:** emanado del advenimiento de principios democráticos y de rendición de cuentas, es la posibilidad de interrelacionarse con el aparato gubernamental a través de la garantía de divulgación del quehacer público, y
- **Seguridad protectora:** fundada en principios solidarios y normativos, es una red de protección social que impide que la población afectada por las amenazas y vulnerabilidades caiga en la miseria y el temor.

La interconexión de libertades impacta de forma directa en la cimentación del desarrollo, al edificar un entramado de elementos que conllevan hacia el bienestar, además de una forma de vida valiosa para las personas.

Solamente como ejemplo, se abordará dos tipos de interconexiones entre libertades fundamentales:

- **Oportunidades sociales – Libertades políticas:** el grado de autonomía, entendimiento, salud física, capacidad de creación que propicia la dotación de servicios sociales propicia mayor discernimiento y confianza en torno a participar en los asuntos públicos de una comunidad determinada. Con ello las oportunidades sociales impulsa a las libertades políticas.
- **Oportunidades sociales – Servicios económicos:** una educación formal de la población contribuye de gran manera a aprovechar las oportunidades económicas que el mercado ofrece. De esa forma las oportunidades sociales impulsan a los servicios económicos.

El último elemento que diferencia a las libertades fundamentales con la visión unilateral de las rentas son los **resultados**, ya que mientras la segunda se ciñe de manera exclusiva a variables económicas sin hacer un escrutinio sobre la asignación, distribución y efectos de la riqueza generada, las prerrogativas universales orientan sus resultados a mejorar la calidad de vida de la población.

Con base en esa premisa una de las razones por las que la libertad es fundamental para el proceso de desarrollo es aquella que se vincula a la evaluación, donde el progreso es medido en función al aumento que hayan experimentado o no las libertades.

Además de la medición de los resultados a nivel macro, es imprescindible tomar en consideración el bienestar que el desarrollo genera en las personas y que si se determinara exclusivamente por la asignación de una renta –incluso aparentemente equitativa– resultaría limitada al negar libertades fundamentales que todo ser humano debe gozar independientemente de su género, orientación sexual, aspecto generacional, localidad, entre otras características adherentes a su personalidad y lugar de convivencia.

Complementado lo anterior la obsolescencia de vincular resultados de bienestar a la unilateralidad de la renta se traduce en que “la mayor dificultad del enfoque de bienestar basado en las rentas quizá sea la diversidad de seres humanos. Las diferencias de edad, sexo, dotes especiales, incapacidad, propensión a enfermar pueden hacer que dos personas distintas tengan oportunidades muy diferentes de disfrutar de una calidad de vida incluso aunque compartan exactamente la misma canasta de bienes” (Sen, 2000: 93).

La heterogeneidad que imposibilita la aceptación de que la asignación de una renta igualitaria solucione problemas generacionales y coyunturales se sustenta en cinco fuentes de diferencias entre renta real y ventajas, las cuales son:

- **Heterogeneidad personal:** personas distintas en función a su edad, género que propicia que sus necesidades sean distintas.
- **Diversidad relacionada con el medio ambiente:** en función a la zona geográfica, existen grupos que presentan diferentes inclemencias del tiempo, desde áreas desérticas, boscosas, tundra, etcétera que se relacionan con la alimentación, vivienda, tipo de vestido, entre otras.
- **Diferencias de clima social:** se relaciona con las condiciones sociales, que van desde el tipo de enseñanza hasta el grado de violencia.
- **Diferencias entre perspectivas relacionales:** se asocia con diversidad de grupos sociales en un mismo territorio, donde personas pobres asentados en comunidades ricas pueden ser inhibidos para participar activamente en asuntos públicos, y
- **Distribución dentro de la familia:** un aspecto importante e innovador en materia de desarrollo, es la transición de análisis fundado en los hogares para trascender al estudio de las personas, donde se observa si cada miembro de

las familias independientemente de su edad y género cuentan con las mismas libertades fundamentales.

En las líneas plasmadas de este apartado se ha identificado al desarrollo como un elemento multidimensional vinculado a los derechos humanos, en el cual la interrelación entre distintas libertades fundamentales orienta el camino hacia el bienestar personal y colectivo. De igual forma y sin desdeñar el papel de los ingresos a través de la dotación de una renta como parte del desarrollo, se identificó que ésta se encuentra obsoleta cuando se manifiesta de forma unilateral, ya que debido a la heterogeneidad de la población ésta resulta insuficiente para satisfacer las necesidades de la gente.

En ese marco, las libertades fundamentales con su carácter dual: constitutivo e instrumental profundizan su esencia y adoptan una figura más funcional, es decir estableciéndose en capacidades y necesidades vitales para los seres humanos.

1.1.2. Desarrollo y libertad: mixtura para la consecución de capacidades y necesidades.

Hablar de capacidades simboliza un estadio superior en torno al desarrollo y las libertades fundamentales, ya que a través de ellas los seres humanos encuentran distintas formas que le son benéficas para su coexistencia.

La sustancialidad inherente a las capacidades hace que de su fortalecimiento o privación una persona pueda coexistir bajo estadios de autorrealización o miseria y vulnerabilidad.

Antes de adentrarnos al estudio de las capacidades resulta pertinente abordar el término de funciones que según Sen (2000: 99) “tienen unas raíces claramente aristotélicas, refleja las diversas cosas que para una persona puede valorar hacer o ser. Las funciones valoradas pueden ir desde las elementales, como comer bien y no

padecer enfermedades evitables, hasta actividades más complejas como participar en actividades de la comunidad”.

Una vez conceptualizadas las funciones, es necesario dar pauta a las capacidades, donde su sustancialidad estriba en erigirse como un tipo de libertad esencial para todo ser humano, la libertad para lograr diferentes estilos de vida¹.

En el entendido que el ser humano es como un prisma, con diferentes aristas y campos de actuación y comportamiento, las capacidades simbolizan un factor imprescindible, ya que a través de éstas las personas encuentran la posibilidad de forjarse como hacedores de su propio destino, plenamente capacitados para actuar en cualquier actividad que consideren valiosa sin ningún tipo de ataduras o privaciones.

Según Martha C. Nussbaum (citado en Fernández, 2015: 144) las capacidades responden a la pregunta de “qué es capaz de hacer y de ser una persona. Son libertades sustanciales, un conjunto de oportunidades para elegir y actuar”.

Bajo ese marco de comprensión Nussbaum (Fernández, 2015: 145-147) estipula una lista de capacidades las cuales representan el mínimo social respetable que debe tener un ser humano para formar parte de una vida activa. De manera enunciativa la lista se compone de los siguientes elementos:

- **Vida:** consistente en no morir prematuramente, tener una vida plena.
- **Salud corporal:** buena salud, estar bien alimentado.
- **Integridad corporal:** capacidad de movilización.

¹ De acuerdo con Guerrero y León (2010) los estilos de vida llevan implícitamente una forma de conocer, de aprender, de adueñarse del conocimiento y, en último término, de la realidad aparente. Son una construcción del individuo moldeada por la familia, la educación y la sociedad.

- **Sentidos, imaginación y pensamiento:** pensar, razonar, producto de una enseñanza efectiva.
- **Emociones:** vinculación con personas.
- **Razón práctica:** libertad de conciencia.
- **Afiliación:** reconocer y mostrar preocupación por los demás.
- **Otras especies:** vivir con cuidado con la flora y fauna.
- **Juego:** disfrutar de actividades recreativas, y
- **Control sobre el propio entorno:** en materia política, participar en el ejercicio democrático, mientras que, en el material, tener tenencia de la tierra, propiedad.

Así como en el apartado anterior se efectuó una distinción teórica entre las rentas/ingresos con relación a las libertades fundamentales, se considera relevante para este punto realizarlo con respecto a las capacidades.

Al igual que las libertades, las capacidades presentan severas diferencias con la unilateralidad de la renta a tal grado que Amartya Sen (2000: 115) asevera que “las capacidades son intrínsecamente importantes, mientras que la renta es sólo instrumentalmente importante”.

La aseveración de Sen resulta relevante para discernir sobre el alcance de ambas, ya que, considerando nuevamente las heterogeneidades personales, de medio ambiente, clima social, relaciones funcionales y distribución dentro de los hogares, resulta muy complejo convertir una renta en capacidad, sobre todo cuando no existen condiciones normales o estables, es decir cuando se presentan amenazas, riesgos o vulnerabilidades.

Así como el desarrollo se materializa en capacidades que ofrecen distintas opciones de vida, las necesidades constituyen su otra faceta, que resulta igual de valioso estudiar.

El término necesidades presenta una connotación dual, donde en un marco negativo simboliza carencias que los seres humanos y las colectividades padecen y se vinculan a la degradación de su desarrollo, pero, por otra parte, representan un escenario positivo (potencialidades) donde se expresan las virtudes que toda persona debe tener a efecto de gozar una vida plena y próspera.

Uno de los máximos exponentes de la economía clásica, Adam Smith, señala que “por necesidades entiendo no sólo los bienes que son indispensables para vivir, sino también cualquiera otros que, según las costumbres del país, sería indecoroso que no tuvieran las personas respetables, incluidas las de clase inferior” (Sen, 2000: 98).

Las necesidades se encuentran estrechamente vinculadas a las libertades y capacidades estudiadas con antelación, puesto que todas forjan el desarrollo bajo una óptica multidimensional, y que derrumbando la creencia de la unilateralidad de la renta pugnan por un bienestar integral sustentado en aquello que las personas consideran valioso para vivir.

En ese marco de comprensión y recordando que el desarrollo se vincula a la evaluación, donde su progreso se funda en el aumento de las libertades, las necesidades se apartan de arquetipos tradicionales de medición como el Producto Interno Bruto (PIB) el cual bajo las enseñanzas de Max-Neef (1994: 25) es un “indicador del crecimiento cuantitativo” de los objetos, para trascender a la medición de un desarrollo a escala humana asociado a las personas.

Profundizando en la sustancialidad de las necesidades, Max-Neef (1994) refiere una serie de interrogantes con su respectiva respuesta que dilucida cuál es el mejor

proceso de desarrollo, argumentando que éste se vincula a aquél que determina la calidad de vida de las personas, término que lejos de resultar general o ambiguo, denota las posibilidades que tienen las personas de satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas fundamentales.

Con la finalidad de especificar cuáles son aquellos elementos vitales para la consecución del mejoramiento de la calidad de vida, resulta valioso precisar un par de elementos que durante muchos años han formado parte del debate en torno a la concepción de las necesidades: a) densidad, y b) diferenciación con los deseos y preferencias.

En torno a la densidad, anteriormente las necesidades eran consideradas infinitas, además de ser contextualizadas, es decir cambiantes de acuerdo con el contexto geográfico y cultural, situación que las relegaba a una ingente ambigüedad.

Para resolver esa incógnita doctrinaria, es preponderante efectuar una distinción entre las necesidades y los satisfactores, donde éstos últimos son elementos adoptados por distintos sistemas económicos, sociales y políticos para satisfacer las necesidades humanas fundamentales. Bajo este planteamiento son los satisfactores² y no las necesidades los que mutan en función a la cultura y territorio.

De esa forma las necesidades son aquellos elementos que el ser humano debe satisfacer por antonomasia para tener una vida plena y activa. Recurriendo a los postulados teóricos de Max-Neef (1994: 26) éstas se pueden desagregar “según categorías existenciales y según categorías axiológicas. Esta combinación permite operar con una clasificación que incluye, por una parte, las necesidades de Ser, Tener,

² La doctrina de las necesidades alude una tipología diversa de satisfactores, destacándose para nuestro estudio de investigación los satisfactores sinérgicos, que por la forma en que satisfacen una necesidad determinada, estimulan y contribuyen a la satisfacción simultánea de otras necesidades. Por ejemplo, un satisfactor vinculada a la educación popular satisface la necesidad de entendimiento, y a su vez, estimula las necesidades de protección, participación, creación, identidad y libertad.

Hacer y Estar; y, por la otra, las necesidades de Subsistencia, Protección, Afecto, Entendimiento, Participación, Ocio, Creación, Identidad y Libertad” (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Matriz de Necesidades y Satisfactores.

	Ser	Tener	Hacer	Estar
Subsistencia	Salud física y mental, equilibrio, solidaridad, humor, adaptabilidad	Alimentación, abrigo, trabajo	Alimentar, procrear, descansar, trabajar	Entorno vital y social
Protección	Cuidado, adaptabilidad, autonomía, equilibrio, solidaridad	Sistemas de seguro, ahorro, seguridad social, sistemas de salud	Cooperar, prevenir, planificar, cuidar, defender	Contorno vital y social
Afecto	Autoestima, solidaridad, respeto, tolerancia, generosidad, voluntad, humor	Amistades, parejas, familia, plantas, jardines	Acariciar, expresar emociones, compartir, cuidar, apreciar	Privacidad, intimidad, hogar, espacios de encuentro
Entendimiento	Conciencia crítica, receptividad, disciplina, intuición, racionalidad	Literatura, maestros, método, políticas educacionales y comunicacionales	Investigar, estudiar, experimentar, analizar, interpretar	Ámbito de interacción formativa, escuelas, universidades, familia

Participación	Adaptabilidad, receptividad, solidaridad, disposición, convicción	Derechos, responsabilidades, obligaciones, atributos, trabajo	Afiliarse, cooperar, proponer, compartir, discrepar, acatar, dialogar, acordar, opinar	Ámbitos de interacción participativa, cooperativas, asociaciones, iglesias, comunidades, vecindarios, familia
Ocio	Curiosidad, receptividad, imaginación, despreocupación, tranquilidad	Juegos, espectáculos, fiestas, calma	Divagar, soñar, evocar, divertirse, jugar	Privacidad, espacios de encuentro, tiempo libre, ambientes
Creación	Pasión, voluntad, intuición, imaginación, autonomía, inventiva, curiosidad	Habilidades, destreza, método, trabajo	Trabajar, inventar, construir, idear, diseñar, interpretar	Ámbitos de producción y realimentación, talleres, agrupaciones, audiencias, espacios de expresión
Identidad	Pertenencia, coherencia, diferencia, autoestima	Símbolos, lenguaje, hábitos, costumbre, valores, normas, roles	Comprometerse, integrarse, conocerse, actualizarse, crecer	Ámbitos de pertenencia, etapas madurativas

Libertad	Autonomía, autoestima, voluntad, apertura, determinación, tolerancia	Igualdad de derechos	Discrepar, optar, arriesgar, conocerse, asumirse, desobedecer, meditar	Plasticidad espacio- temporal
-----------------	---	-------------------------	---	-------------------------------------

Fuente: Max-Neef (1994: 42).

En ese sentido las necesidades fundamentales fundan su relevancia en los siguientes planteamientos:

- “Las necesidades humanas fundamentales son finitas, pocas y clasificables.
- Cada necesidad puede satisfacerse a niveles diferentes y con distintas intensidades. Se satisfacen en tres conceptos: a) con relación a uno mismo; b) con relación al grupo social, y c) con relación al medio ambiente.
- Las necesidades humanas fundamentales son las mismas en todas las culturas y en todos los periodos históricos. Lo que cambia a través del tiempo y las culturas, es la manera o los medios utilizados para la satisfacción de las necesidades” (Max-Neef, 1994: 27).

Retomando otros elementos de medición del bienestar, por ejemplo, Doyal y Gough (1994: 79) acotan que “mientras los deseos, preferencias y sentimientos resultan subjetivos e individuales, además de que algunas personas pueden desear o preferir cosas que les resulten perjudiciales para su vida, las necesidades presentan un carácter universal y objetivo, además de simbolizar una condición necesaria para la preservación”. Bajo ese marco de comprensión carecer de necesidades básicas conlleva un perjuicio el cual consiste en estar incapacitado en grado tal que obstruye nuevos logros que en otras circunstancias hubieran supuesto posibilidades reales para el individuo en cuestión.

Las necesidades refuerzan las libertades fundamentales y capacidades al centrar su atención en el desarrollo de las personas, mismas que deben fortalecerse para que los seres humanos reviertan cualquier indicio de riesgo, amenaza o vulnerabilidad.

Complementando la lista de Max-Neef, Doyal y Gough (1994: 83) señalan que la salud física y la autonomía se erigen como necesidades fundamentales que toda persona debe gozar por antonomasia, puesto que son “condiciones previas de toda acción individual, en cualquier cultura, constituyen las necesidades humanas más elementales: aquellas que han de ser satisfechas antes que los agentes puedan participar de manera efectiva en su forma de vida con el fin de alcanzar cualquier otro objetivo que crean valioso”.

La importancia de la salud física y la autonomía como *prerrequisito sustantivo* para edificar una vida sana, proactiva, integral y libre de temor, violencia y miseria, nos impulsa a efectuar un sucinto análisis de cada una de ellas.

Al inicio de sus estudios, Doyal y Gough acotaban el término supervivencia física, la cual cambió de manera determinante hasta consolidar la necesidad de: **salud física**, connotación que refiere un espectro más amplio de atención³. En ese marco una persona podría sobrevivir a un escenario lacerante de temor, miseria y enfermedad, sin embargo, estaría incapacitada debido a su pírrica salud física de emprender nuevos proyectos que guiarán su autorrealización.

Bajo esa postura “para desenvolverse bien en la vida cotidiana –con independencia de su actividad o contexto cultural– los seres humanos tienen que ir más allá de la mera supervivencia. Para poder realizar una serie de actividades prácticas de la vida cotidiana son necesarias aptitudes manuales, mentales y emocionales que la mala salud menoscaba” (Doyal y Gough, 1994: 86).

³ En los últimos años el indicador de esperanza de vida al nacer se complementa con la esperanza de vida saludable definida como el número de años libre de enfermedad que, en promedio, una persona puede esperar vivir de no modificarse los niveles de mortalidad y discapacidad de una sociedad determinada.

Presentar el perjuicio de una salud física inestable o limitada exagera la imposibilidad de gozar de libertades fundamentales y capacidades que permitan al ser humano fungir como hacedor de su propio destino.

El ser humano tiene la capacidad racional de alcanzar sus propios fines, y en consecuencia es capaz de idear y ejecutar estilos de vida que bajo su entendimiento y cultura perteneciente considera realmente valioso.

Bajo esa tesitura la autonomía puede fortalecerse o aminorarse a través de tres variables sustantivas:

- **Comprensión.** Esta variable se asocia de manera determinante con la enseñanza, la cual puede ser formal a través de un sistema escolarizado, o informal a través de las experiencias vividas en la colectividad. El ser humano, sociable por naturaleza aprende de la interacción con otras personas, intercambio que guía su naturaleza. En el marco formal de la enseñanza, una educación de calidad dará pauta a un desarrollo aceptable de los educandos. “Una educación satisfactoria y apropiada, de la forma institucional que sea, preparará a los alumnos para participar en su cultura, lo que les hará acreedores al respeto de sus iguales y reforzará su autoestima.” (Doyal y Gough, 1994: 91) Es precisamente el robustecimiento de la autoestima de los sujetos lo que los conmina a ser libres, a tener los insumos necesarios para participar activamente en las actividades propias a la comunidad perteneciente.
- **Salud mental.** La carencia de una salud mental propicia perjuicios vinculados a la inacción y al escaso emprendimiento. Por el contrario, “una salud mental aceptable impulsa el carácter autónomo de los sujetos, en la inteligencia que esa proactividad se desarrolla en que: a) los actores poseen la capacidad intelectual de formular objetivos a una forma de vida; b) los actores poseen suficiente confianza para desear actuar y participar en una forma de vida; c) los actores advierten que sus

acciones las ejecutan ellos mismos y no otras personas; d) los actores son capaces de asumir su responsabilidad de lo que hacen” (Doyal y Gough, 1994: 93-94).

- **Oportunidades.** La autonomía de los seres humanos se encuentra netamente vinculada con las oportunidades del medio ambiente, mismas que se relacionan con las libertades fundamentales. Bajo esa postura, una persona independientemente a sus características intrínsecas que posea: libertades políticas, servicios económicos, oportunidades sociales, garantías de transparencia y seguridad protectora, se encuentra plenamente capacitada para ejercer su autonomía, la cual trasciende a: autonomía crítica.

El filósofo alemán Immanuel Kant al señalar que “para que los individuos actúen y sean responsables de sus acciones deben poseer tanto la capacidad física como mental de hacerlo” (Doyal y Gough, 1994: 81).

1.1.3. El desarrollo a escala humana fundado en libertades, capacidades y necesidades: Reinterpretación de paradigmas societarios, ejemplo: la pobreza.

El bagaje teórico del desarrollo se funda en una modificación paradigmática, donde la medida del bienestar personal y colectivo se presenta a través de la multidimensionalidad, por medio de aristas relevantes como: libertades fundamentales, capacidades y necesidades, erigiéndose una óptica humano céntrica, donde la renta/ingresos constituye solamente una dimensión del entramado del desarrollo.

La óptica humano céntrica del desarrollo transgrede otro paradigma, donde otrora los resultados de éste se medían a través de variables macroeconómicas. En vez de eso, el escenario centrado en las personas exige que el progreso y bienestar se vea reflejado en todo aquello que los seres humanos consideran valioso, ya que de esa forma se les otorgan insumos para hacerse cargo de sus vidas, convirtiéndose en hacedores de su propio destino.

El engrosamiento de las dimensiones del desarrollo con su calificativo a escala humana propicia la reinterpretación de un conjunto de adversidades endémicas de las sociedades, reorientando su análisis fundado en la unilateralidad para transitar a elementos multidimensionales.

En ese sentido, el estudio, análisis y comprensión del miedo/temor, la miseria/vulnerabilidad y la pobreza, se fundan en un mosaico de elementos que otorgan mayor certeza en torno a su abatimiento o erradicación.

Con respecto al **miedo/temor**, Max-Neef (1994: 31) señala una serie de “patologías colectivas del miedo”. Cabe precisar que partiendo de la naturaleza de esta investigación nos concentraremos en aquella que el investigador chileno denomina: miedo por frustración de proyectos de vida.

El carácter y espíritu creativo, innovador y proactivo de la humanidad en ocasiones es socavado por la imposibilidad de autorrealización, donde el ser humano se aleja de aquellos proyectos de vida que considera justos y valiosos, derivado de fenómenos como el desempleo, la hiperinflación, la marginalidad y la represión. Sobre todo por creer que no tiene la capacidad para autodeterminarse o bien sentirse alejados de las metas, motivaciones y aspiraciones de la colectividad.

Fundado en ese planteamiento, la aportación del desarrollo desde una esfera multidimensional en torno a la concepción del miedo por frustración de proyectos de vida estriba en dimensionar el grado de autonomía de las personas, ya que, si no existe una adecuada enseñanza desde las etapas más tempranas en la vida de un ser humano, éstos carecerán de insumos para poder cimentar objetivos, sobajando su confianza para poder edificar una forma de vida, sin hacerse responsable de sus actos.

Vivir bajo escenarios de miseria/vulnerabilidad constituye un lastre para el desarrollo a escala humana, ya que simboliza una inmensa carencia de libertades, capacidades y

necesidades, que impacta también a la realización de proyectos de vida de las personas.

Al respecto Max-Neef (1994) señala que la marginación destruye la identidad de las personas y causan rupturas familiares con destrucción de afectos, generan sentimientos de culpa, además que con la frustración de proyectos de vida destruye la capacidad creativa de las personas, creando resentimiento, apatía y pérdida de autoestima.

Con respecto a la pobreza, las Naciones Unidas señala que ésta es una tiranía, la cual debe erradicarse a corto y mediano plazo. Dicha analogía con esa forma de gobierno da pauta a un análisis más profundo sobre su naturaleza, medición y características.

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) la pobreza presenta una perspectiva amplia donde “no solo se refiere a la insatisfacción de necesidades materiales, sino que se extiende a otras necesidades también básicas aunque de naturaleza no material: autorrealización personal, libertad, derechos humanos, participación en mecanismos sociales de integración y decisión y en las manifestaciones culturales” (Martínez, 2015: 21).

El Banco Mundial (BM) expresa una lacónica pero sustantiva acepción de la pobreza al vincularla como “la incapacidad para alcanzar un nivel de vida mínimo” (Martínez, 2015 :22).

Prosiguiendo con la acepción de pobreza, Amartya Sen (2000: 114) la define como “la privación de capacidades básicas y no meramente como la falta de ingresos. Sin embargo, esta noción no excluye a la renta como un elemento importante a considerar”.

La pobreza con todas sus ramificaciones lacerantes para el desarrollo del ser humano aún puede tener un grado mayor de acentuación, es decir cuando se presenta la pobreza extrema, la cual conduce a un nivel superior de degradación de la existencia.

Recurriendo a postulados de la CEPAL, dicha organización latinoamericana define a la pobreza extrema como “la situación en que no se dispone de los recursos que permitan satisfacer al menos las necesidades básicas de alimentación” (Martínez, 2015: 23).

Al efectuar una disección sobre las acepciones de pobreza y pobreza extrema emerge un denominador común: la falta de oportunidades vitales que limitan las probabilidades de satisfacer ciertos intereses. Al propiciarse este cúmulo de vulnerabilidades, se inhibe de facto la capacidad de optar por distintos estilos de vida, lo que se traduce en el advenimiento radical de los perjuicios que incapacitan a la obtención de logros personales y del disfrute de lo que la gente considera valiosa para su existencia.

La pobreza se puede estudiar a través de dos posturas: a) unilateralidad de la renta, por medio de los ingresos de los hogares (medición cuantitativa de los objetos) y, b) desde un enfoque multidimensional, por conducto de la privación de libertades fundamentales, capacidades y necesidades (medición cualitativa fundada en el desarrollo a escala humana).

Con respecto a la óptica tendiente a la unilateralidad de la renta y sin la pretensión de desdeñar el valor de los ingresos familiares que en sentido estricto se asocian a los derechos económicos, resulta contradictorio abordar un problema multidimensional como la pobreza con solo un factor, al restringir elementos intrínsecos al bienestar de la gente. Hasta este momento se aprecia que no existe una crítica *per se* a la asignación de una renta determinada, sino a la antigua creencia de su omnipotencia en torno al estudio de males endémicos como la pobreza.

Esta animadversión teórica y práctica es considerada por Sen (2000) cuando acota que las rentas reales son indicadores bastante insatisfactorios de importantes componentes del bienestar y de la calidad de vida que los individuos tienen razones para valorar, aunado a que es más difícil convertir la renta en capacidad, ya que una persona mayor y enferma necesitaría de más renta para lograr las mismas funciones. De hecho, el economista indio es más categórico cuando argumenta que confundir el bienestar con las rentas tiene un alto precio.

El alto precio señalado se vincula a la reproducción de perjuicios, riesgos, amenazas, y vulnerabilidades de un número importante de seres humanos, cuyos derechos fundamentales son mancillados.

En nuestros días, organismos internacionales como el Banco Mundial (BM) utiliza la renta de los hogares como metodología de medición de la pobreza, sin olvidar que en los últimos años ha presentado un giro –por lo menos en sus postulados– hacia una orientación multidimensional.

El BM ha adoptado a la Línea Internacional de la Pobreza (LIP) como el instrumento garante de medición de la pobreza extrema, consistente hasta hace algunos años en definir a los pobres como aquellas personas que percibían un ingreso inferior a los 1.90 dólares, inclusive “La línea de pobreza extrema de USD 1,90 en 2011, aumentó a USD 2,15 en 2017” (BM, 2022: 4).

El informe del Banco Mundial titulado La pobreza y la prosperidad compartida 2022, estima que la pandemia por COVID-19 en el 2020 representó el mayor revés para los esfuerzos de reducción de la pobreza a nivel mundial, inclusive llevó a unos 70 millones de personas a la pobreza extrema, el mayor aumento en un año desde que comenzó el seguimiento de estas cifras. En consecuencia, se calcula que 719 millones de personas subsistían con menos de 2.15 dólares al día a fines de ese año.

Asimismo, señala que, para poner fin a la pobreza extrema, los países deberían tomar decisiones normativas que hagan más inclusivo el crecimiento, que prioricen las inversiones en educación, salud, agua potable, saneamiento e infraestructura inteligente para beneficiar a los más pobres.

El dato anterior resulta revelador para concebir a la pobreza, ya que las personas requieren desarrollar una mayor capacidad de compra para no verse relegados en la sociedad a la que pertenecen.

Al respecto Sen (2000: 116) tomando como referencia las diferencias entre perspectivas relacionales argumenta que “Ser relativamente pobre en un país rico puede ser una gran desventaja desde el punto de vista de las capacidades, incluso cuando la renta absoluta es alta según los parámetros mundiales”.

Los continuos debates sobre la pobreza provenientes de distintos sectores de la sociedad han propiciado que el Banco Mundial modifique sus postulados en materia económica, y de manera inédita a aspectos multidimensionales.

Con respecto a los ingresos, el organismo supranacional ha aumentado la línea internacional de la pobreza considerando el nivel de vida de los países. Con este cambio de criterios el BM reporta que el 46 por ciento de la población vive con menos de 5.50 dólares diarios y la cuarta parte de la población vive con menos de 3.20. En América Latina, casi el 11 % de la población vive con menos de 3.20 dólares al día y más del 26 % lo hacía con menos de 5.50 (BM, 2018).

Aunado al aspecto económico, el Banco Mundial ha replanteado su discurso y en los últimos años se ha orientado a dictar pronunciamientos apologéticos sobre la multidimensionalidad de la pobreza, considerando para su estudio libertades, capacidades y necesidades donde el ingreso es solo una pieza del rompecabezas, visibilizando a millones de personas que bajo la estela unilateral de la renta permanecen en la penumbra de la indefensión y la vulnerabilidad.

Bajo esa lógica, el Banco Mundial (2018: 9) señala un dato interesante que nos obliga a pensar sobre la unilateralidad de la renta como piedra angular en la medición de la pobreza al expresar que “A nivel mundial, la proporción de pobres, según una definición multidimensional que abarca el consumo, la educación y el acceso a servicios básicos de infraestructura, es alrededor del 50% más alta que cuando se mide teniendo exclusivamente la pobreza monetaria”.

Contrario a la tendencia evaluativa de la pobreza fundada en la renta de los hogares, nuestro país a partir del año 2009 a través del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) ha basado la medición de la misma bajo un enfoque multidimensional, donde los ingresos de los hogares se complementan con factores de índole cualitativo de mayor envergadura, siendo la enseñanza, servicios sanitarios, acceso a bienes y servicios, vivienda, asistencia social, entre otros, elementos imprescindibles para definir quién es pobre o vulnerable.

Sin la pretensión de hacer una apología al modelo mexicano, consideramos que la metodología implementada desde hace poco más de una década por el Coneval se acerca a los principios a los cuales comulga Amartya Sen en la materia, al soslayar la unilateralidad de la renta, para complementarla con postulados que emanan de los derechos fundamentales.

Conscientes de que “las mediciones de pobreza basadas solamente en medidas monetarias pueden conducir al juicio de la superación de la pobreza cuando en realidad persiste una población con privaciones en los aspectos no monetarios del Bienestar” (Coneval, 2014: 12) se ha impulsado una estrategia bidimensional fundado en a) línea del bienestar y línea del bienestar mínimo, y b) vinculación a los derechos sociales.

Con relación a las líneas de bienestar y bienestar mínimo, la primera refiere la capacidad de compra de los hogares en torno a bienes y servicios de primera

necesidad como es: servicios sanitarios, enseñanza, vestido, calzado, enseres, entre otros, mientras que la segunda acota los ingresos necesarios para adquirir alimentos para la subsistencia. Bajo esa lógica cualquier individuo u hogar que se encuentren por debajo del umbral de tales líneas son considerados pobres.

La otra careta de la medición de la pobreza se vincula a las libertades fundamentales, capacidades y necesidades, donde el Coneval fundado en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) estipula los siguientes indicadores a considerarse de manera obligatoria para el combate a la pobreza: rezago educativo promedio en el hogar; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa; acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa; acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; grado de cohesión social, y grado de accesibilidad a carretera pavimentada. Cabe destacar que la privación de estos indicadores se denomina carencias sociales. Una persona es pobre o vulnerable cuando tiene una o más carencias.

Concatenando la línea de bienestar (ingresos) con las carencias (derechos sociales) emerge la pobreza multidimensional, donde una persona se encuentra en dicha situación cuando tiene una o más carencias sociales, y, simultáneamente, sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades básicas.

Otro elemento importante de la metodología del caso mexicano es que derrumba la connotación binaria de la pobreza: es pobre o no; al trascender a distintos tipos, a saber: “a) pobres multidimensionales: más de una carencia, y por debajo de las líneas de bienestar; b) pobres multidimensionales extremos: ingresos inferiores a la línea mínima del bienestar y presentan tres o más carencias sociales; c) vulnerables por carencia social: no son carentes en la dimensión del bienestar pero sí lo son en el índice de privación social; d) vulnerables por ingresos: cuyos recursos económicos son inferiores a la línea del bienestar y que no tienen carencias, y e) ni pobres ni vulnerables: no tienen carencias sociales ni de ingresos” (Coneval, 2014: 20).

Asociar a la pobreza con este tipo de elementos que no se restringen a un valor instrumental como la renta, sino que trasciende a fines superiores de desarrollo, simboliza un aliciente para las personas vulnerables en torno a generar distintos estilos de vida acordes a la sociedad a la que pertenecen. Según Guerrero y León (2010: 14) “el estilo de vida lleva implícitamente una forma de conocer, de aprender, de adueñarse del conocimiento y, en último término, de la realidad aparente. Es una construcción del individuo moldeada por la familia, la educación y la sociedad”.

1.2. Proliferación del desarrollo a escala humana desde la perspectiva de la Seguridad Humana.

A la luz del análisis del desarrollo y sus elementos adherentes como las libertades, capacidades y necesidades, se observa que el ser humano se encuentra en el centro de la atención. Bajo esa óptica, pugnar por la proliferación de los derechos fundamentales, incrementar las posibilidades de obtención de estilos de vida, evitar perjuicios que dañen su convivencia y realización, además de eliminar cualquier indicio de vulnerabilidad, riesgo y amenaza tienen un denominador común: la atención dirigida a las personas.

Es por ello por lo que en este marco de comprensión la seguridad humana se erige como una estrategia sólida para que todo ser humano independientemente de sus rasgos intrínsecos, además de los factores de territorialidad marcado por el lugar de origen, sea capaz de desarrollarse plenamente, evitando males endémicos que inhiban su autonomía. Al menos en la retórica discursiva, puesto que se requiere de otros factores -como los económicos, culturales, entre otros- para llegar a un estado deseado de seguridad

1.2.1. Definición, características y tipos de la Seguridad Humana.

Para Oswald (2015: 53-54) los crecientes riesgos se expresan en peligros naturales y sociales altamente complejos que superan el entendimiento tradicional de la seguridad

militar. Es precisamente en esta coyuntura cuando se inicia el desarrollo del concepto de seguridad humana.

Son muchos los tratamientos doctrinarios a su alrededor que parten de enfoques diversos y emplean distintos énfasis acerca de qué debe entenderse exactamente por seguridad humana. No obstante, las distintas posturas acerca de ella coinciden en el momento de aparición de este concepto en el Informe sobre Desarrollo Humano 1994, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La Comisión de Seguridad Humana de las Naciones Unidas la define como "...protección del núcleo vital de todas las vidas humanas de forma que mejoren las libertades humanas y la realización de las personas. La seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales, aquellas libertades que son la esencia de la vida. Significa proteger a las personas de situaciones y amenazas críticas (graves) y más presentes (extendidas)" (ONU, 2009: 6).

Así como el desarrollo es un factor multidimensional, la seguridad humana presenta un carácter netamente sistémico, cuyas ramificaciones se pueden observar en sus características:

- **Centrado en las personas:** derrumbando el posicionamiento estado-céntrico de protección a los territorios y naciones, la seguridad humana privilegia el respeto irrestricto hacia los seres humanos, teniendo como objetivo mitigar al máximo cualquier indicio de amenaza, riesgo y vulneración que contravenga su desarrollo. A diferencia de otros tipos de seguridad, aquella que se acompaña del epíteto humana centra su atención en todo problema cotidiano que se presenta, a efecto de evitar que estos se reproduzcan y emerjan condiciones contrarias a la dignidad humana. En este enfoque, la seguridad humana no solo otorga facultad a las autoridades para emprender acciones en torno al bienestar de las personas, sino que empodera a éstas a efecto de buscar las condiciones necesarias a favor de su desarrollo.

- **Multisectorial:** En la actualidad existen un sin número de problemas antropogénicos, sanitarios, medio ambientales, entre otros que amenazan de manera constante la dignidad del ser humano, mismos que no permanecen inertes o desvinculados, sino que presentan una severa y lacerante conexión. Es por ello, que las acciones a emprender desde la estela de la seguridad humana deben estar íntimamente relacionadas, a efecto de que su robustez erradique las vulnerabilidades presentadas en el ambiente.
- **Integral:** la seguridad humana privilegia la interrelación de agentes provenientes de distintos sectores (gubernamentales, académicos, iniciativa privada, social) para contrarrestar las amenazas latentes hacia las personas.
- **Contextualizado:** Recurriendo a la heterogeneidad plasmada con antelación, las inseguridades varían de un contexto a otro, por eso es necesario adoptar medidas que se vinculen a la idiosincrasia de cada lugar, y
- **Preventiva:** Otra de las virtudes de la seguridad humana estriba en que sus acciones de atención no son reactivas, sino que presentan un carácter preventivo, donde analizar las causas de las problemáticas que aquejan a las personas se convierten en una constante.

La Seguridad Humana simboliza un mosaico de oportunidades vitales para la población, prueba de lo indicado es su robusta tipología concerniente en:

- “Seguridad económica: conducente a la pobreza persistente.
- Seguridad alimentaria: hambre, hambruna.
- Seguridad sanitaria: enfermedades infecciosas mortales, desnutrición.
- Seguridad medioambiental: degradación medioambiental, contaminación.
- Seguridad personal: violencia física, delitos, violencia doméstica.
- Seguridad comunitaria: tensiones étnicas, religiosas, y

- Seguridad política: represión policial, abusos a los derechos humanos” (ONU, 2009: 7-8).

Para la ONU, el carácter integral de la seguridad humana la convierte en un arquetipo promotor del desarrollo personal y colectivo, al considerar la atención oportuna de las personas en aras de aminorar o erradicar las vulnerabilidades coyunturales y generacionales que les afectan. Sin embargo, en la actualidad existen amenazas que la dañan como lo son los conflictos violentos, las desigualdades horizontales, la brecha digital e inclusive los desafíos de los sistemas de salud afectados seriamente por la pandemia global de COVID-19.

El Informe Especial *Las nuevas amenazas para la seguridad humana en el Antropoceno* (PNUD, 2022) puso de manifiesto que la pandemia provocó un descenso sin precedentes en el Índice de Desarrollo Humano; el hambre va en aumento, en 2020 afectaba a unos 800 millones de personas, y en la actualidad, unos 2.400 millones de personas sufren inseguridad alimentaria como resultado de los efectos socioeconómicos y ambientales acumulativos; el número de personas desplazadas por la fuerza se ha duplicado en la última década, alcanzando la cifra sin precedentes de 82,4 millones en 2020; en el 87% de 193 países, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) y de otras minorías sexuales no tienen derecho al reconocimiento de su identidad ni a la plena ciudadanía.

1.2.2. Seguridad humana como enfoque de las políticas públicas orientadas al fortalecimiento del desarrollo.

Uno de los elementos que caracterizan a la seguridad humana es que se asocia a una acción de política, donde sus postulados no se ciñen a la subjetividad, sino que trascienden a un plan de acción con objetivos y estrategias orientados a evitar perjuicios en la población.

En la actualidad millones de personas alrededor del mundo se encuentran en un continuo estado de indefensión, lacerados física y anímicamente por vivir bajo escenarios de temor, amenazas, inseguridades, incapacitados para obtener distintos estilos de vida. Por ejemplo, "el número de personas afectadas por conflictos está alcanzando máximos históricos: actualmente, unos 1,2 millones de personas viven en zonas afectadas por conflictos, de las cuales 560 millones no residen en entornos frágiles, lo que refleja la propagación de diferentes formas de conflictos violentos" (PNUD, 2022: 5).

En la región de las Américas, se acogió a más de 5,1 millones de personas desplazadas a través de fronteras (20 por ciento de la población mundial), de las cuales el 86 por ciento eran venezolanos. En otras partes de la región, se reconoció un número significativo de refugiados en Canadá (33.800), México (28.100) y los Estados Unidos de América (20.600). A finales de 2021, Colombia acogía a más de 1,8 millones de personas desplazadas a través de fronteras, mientras que Perú acogía a 797.300 y Ecuador a 560.500 (UNHCR, 2022).

Es por ello, que una vez definida la esencia y componentes multidimensionales del desarrollo, resulta pertinente transitar a la acción, a la definición de estrategias sólidas que lo fortalezcan. En este sentido, la seguridad protectora como libertad fundamental del ser humano emerge como un esquema tendiente a evitar que las personas pierdan su dignidad.

Bajo esa consideración, la política social inspirada en los postulados de la seguridad humana debe profesar en todo momento la adopción de una gama de opciones vitales a la población, no ceñidas a una transferencia –aunque esta sea condicionada– sino que abarque los derechos sociales. En esa lógica Sen (2000: 69) argumenta que “es posible aumentar enormemente la calidad de vida, aunque las rentas sean bajas, por medio de un buen programa de servicios sociales”.

La seguridad humana presenta en su seno una dualidad virtuosa: expansión del desarrollo y la cimentación de las oportunidades apropiadas, todo enmarcado en una naturaleza proactiva, donde su acción de política permite llevar sus principios al terreno de la práctica.

Los postulados de la seguridad humana trascienden a la práctica del bienestar societario a través de dos factores fundamentales: protección y empoderamiento.

Con respecto a la protección, ésta se vincula a la libertad fundamental de seguridad protectora, donde la Comisión de Seguridad Humana de las Naciones Unidas la define como “estrategias establecidas por los estados, las agencias internacionales, las ONG y el sector privado para proteger a las personas de las amenazas. Se refiere a las normas, las instituciones y los procesos necesarios para proteger a las personas de amenazas críticas y extendidas” (ONU, 2009: 8).

La protección refiere una fase primaria de atención, es decir, cuando las personas se encuentran vulnerables ante las amenazas, riesgos e inseguridades, teniendo un enfoque descendente, asociado a la acción gubernamental dirigida a las personas.

El empoderamiento “pretende desarrollar las capacidades de las personas y las comunidades para que puedan tomar decisiones informadas y actúen por sí mismas...no sólo se les permite desarrollar todo su potencial, sino que también se posibilita que encuentren formas de participación y que busquen soluciones que garanticen su propia seguridad humana y la de los demás” (ONU, 2009: 9).

El cuadro 2 plasma una estricta vinculación de los factores de la seguridad humana –protección y empoderamiento– con los componentes del desarrollo –libertades fundamentales, capacidades y necesidades– yuxtaposición que propicia mejorar la calidad de vida de las personas.

Cuadro 2. Vinculación de la seguridad humana con los elementos del desarrollo.

Seguridad Humana	Elementos del Desarrollo		
	Libertades fundamentales	Capacidades	Necesidades
Protección	Los gobiernos de todos los países del orbe sin importar su ideología o forma de gobierno, deberán proveer las condiciones necesarias para garantizar los derechos fundamentales a su población, a efecto de que las personas puedan gozar de prerrogativas inalienables de participación, asociación, imprenta, disfrutar de servicios sociales, además de estar amparados (sobre todo los grupos menos favorecidos) a un sistema de seguridad protectora que los incorpore a la vida activa de la sociedad, alejándolos de estadios de miseria y temor.	Los gobiernos tienen la facultad inherente de dotar a la población los mínimos sociales respetables que debe tener un ser humano para formar parte de una vida activa, para que con ello se puedan cumplir sus proyectos de vida.	Las instituciones gubernamentales nacionales y locales facultados por los derechos fundamentales tienen la obligatoriedad de proveer bienes y servicios que impulsen el desarrollo de las personas. Por ejemplo, en materia de salud física se deberá instrumentar políticas preventivas de salud, así como infraestructura de distintos niveles sanitarios para la atención oportuna de la población. En materia de autonomía, las instituciones educativas deberán implementar sistemas de enseñanza que potencien las habilidades y capacidades de los educandos.

Empoderamiento	<p>Una vez protegidas y consolidadas las libertades fundamentales, las personas podrán participar en todas las actividades propias a la sociedad perteneciente, con la valentía y la estima de que su contribución coadyuva de manera determinante a la consecución del desarrollo colectivo. De igual forma, e inspirados en principios solidarios e igualitarios tienen la posibilidad de apoyar a sectores menos favorecidos.</p>	<p>Planear, dirigir y ejecutar proyectos de vida de acuerdo con lo que consideran valioso.</p> <p>Determinación para abandonar estadios de temor, vulnerabilidad y miseria.</p> <p>Capacidad para hacer y ser, fundado en una retahíla de oportunidades de elección y actuación.</p>	<p>Con las necesidades fundamentales cubiertas, los seres humanos tienen la capacidad intelectual de formular objetivos a una forma de vida, la suficiente confianza para desear actuar y participar en una forma de vida; autonomía crítica para advertir que sus acciones son efectuadas por ellos mismos y no otras personas, así como la posibilidad de asumir su responsabilidad de lo que hacen.</p>
----------------	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en Max-Neef (1994), Sen (2000), y ONU (1990).

Negar derechos fundamentales⁴ resulta un acto contrario a la dignidad humana⁵, ya que éstos son su expresión jurídica y al hacerlo se contrae el desarrollo de las personas, se restringe su vitalidad participativa y su espíritu creador, potenciando con esas limitaciones una serie de perjuicios que los ciñen a una vida de temor y miseria.

La proliferación y cimentación del desarrollo personal y colectivo se puede conseguir mediante una serie de estrategias que posicionen a las personas en el epicentro de los beneficios, donde una renta adecuada se complemente inexorablemente con el fortalecimiento de los derechos humanos, las capacidades y las necesidades, para que de manera concatenada cada persona independientemente de sus características intrínsecas pueda fungir con total libertad como hacedor de su propio destino.

La imperiosa necesidad de otorgar a la humanidad libertades fundamentales y capacidades que conduzcan a la satisfacción de necesidades que se tornen coadyuvantes a la realización de proyectos de vida, impulsó a las autoridades internacionales a efectuar estrategias sistémicas orientadas a revertir aquellos males que han aquejado a las personas generacionalmente. Para ello, el próximo capítulo plasma la descripción y análisis de aquellos objetivos de carácter supranacional que las Naciones Unidas instrumentaron desde el advenimiento del Siglo XXI y que bajo una óptica multidimensional buscan afanosamente la autorrealización de los individuos.

⁴ Según Ferrajoli (2006: 117), “deben estar garantizados como derechos fundamentales todos los derechos vitales cuya garantía es condición necesaria para la paz: el derecho a la vida y a la integridad personal, los derechos civiles y políticos, los derechos de libertad, pero también, en la actualidad, los derechos sociales para la supervivencia”.

⁵ Según Martínez (2013: 41) “desde la creación de las Naciones Unidas (24 de octubre de 1945) los derechos humanos dejaron de ser un tema de interés interno de los países, para convertirse en un tema central del derecho y las relaciones internacionales. De tal manera que han crecido en los últimos tiempos las actividades de la comunidad internacional en el ámbito de la tutela y protección de los derechos humanos, además, se han desarrollado y perfeccionado tanto los instrumentos que los consagran como los organismos dedicados a su tutela y promoción”.

1.3. La gobernanza como elemento hacia el bienestar personal y colectivo.

Así como se ha identificado al desarrollo como un elemento multidimensional en el cual la interrelación entre distintas libertades fundamentales orienta el camino hacia el bienestar personal y colectivo, también se advierte que se requiere de esquemas sólidos que coadyuven a la satisfacción de las necesidades indispensable.

Por lo que es imperante que las autoridades ejerzan sus funciones de forma cooperativa y privilegien la satisfacción de las necesidades por encima de las estructuras y la fórmula burocrática.

El término gobernanza o governance se empezó a utilizar en los años 90 para referirse a la gestión de los distintos actores de una sociedad, no solo del aparato gubernamental, para conseguir objetivos institucionales que trascienden al cumplimiento de fines.

La Real Academia Española (RAE, 2023) define gobernanza como la acción y efecto de gobernar o gobernarse; forma de gobernar, especialmente si es eficaz y adecuada a los fines que se persiguen.

Para el Banco Mundial la gobernanza consiste en:” a) la forma del régimen político, las instituciones políticas; b) el proceso de ejercicio de la autoridad y de administración de los recursos económicos y sociales de un país para su desarrollo; c) la capacidad del gobierno para diseñar e implementar su política y para cumplir sus funciones” (citado en Sánchez González 2006: 334).

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) define la governance como la “suma de las numerosas maneras como los individuos y las organizaciones públicas y privadas dirigen y manejan sus asuntos comunes. Se trata de un proceso permanente de ajuste entre sus intereses diversos o en conflicto y de impulso a acciones de cooperación” (citado en Aguilar Villanueva 2001: 21).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) menciona que un sistema de gobernanza se integra por: “1) governance económica (las decisiones e iniciativas relacionadas con el crecimiento, la distribución y el bienestar); 2) governance política (las decisiones de autoridades legítimas sobre las disposiciones legales y las políticas pública, en el marco de las instituciones del Estado); 3) governance administrativa (las decisiones y acciones relacionadas con la implementación de las políticas para el cumplimiento de las funciones públicas)” (citado en Aguilar Villanueva 2001: 22).

A finales de los años 90, el escritor Carlos Fuentes, en su discurso al recibir la Medalla de Honor Belisario Domínguez que otorga el Senado de la República Mexicana, pronunció:

No hay globalidad que sirva, no hay globalidad que valga sin localidad que sirva. En otras palabras: no hay participación global sana que no parta de gobernancia local sana; y la gobernancia local necesita sectores públicos y privados fuertes y renovados. El Estado es necesario, el Estado no es superfluo. No hay economía desarrollada que no cuente hoy con un Estado no grande, sino fuerte; no propietario, sino regulador.⁶

Si bien el término gobernanza surgió desde una perspectiva económica, hoy en día representa la organización entre un sistema social y político-administrativo, que advierte la interacción entre los distintos actores; sugiere un nuevo estilo de gobierno, que dista del control jerárquico por la cooperación y la interacción entre el Estado y los actores no estatales; que forma redes de decisiones entre lo público y lo privado.

⁶ Discurso pronunciado en Sesión Solemne Conmemorativa el jueves 7 de octubre de 1999 https://www.senado.gob.mx/65/medalla_belisario_dominguez/galardonados/47 Recuperado el 3 de noviembre de 2022.

Es un modelo con una visión holística de los actores que participan en una sociedad, que genera una red de interacciones entre las instituciones públicas, privadas, sociedad civil, e inclusive de organizaciones no gubernamentales (ONG). Estas organizaciones no gubernamentales por lo general surgen para coadyuvar en la solución de alguna problemática social específica que el gobierno de manera independiente no puede resolver.

En el marco de la red de interacciones, el gobierno ocupa un lugar fundamental como ente rector de la administración; y al respecto, Guy Peters, profesor distinguido de Gobernanza Comparada en la Universidad Zeppelin, Alemania, señala que “debe conservarse la gobernanza como instrumento central para la definición de los objetivos y la rendición de cuentas, pero también que otros actores puedan llegar a involucrarse en ella” (Peters 2004: 69).

Esta forma de gobierno procura la participación pública como un elemento fundamental para la provisión de servicios, por lo que una buena administración de las redes de cooperación de los actores se vuelve crucial para la definición de las políticas públicas.

Un gobierno no puede procurar por sí solo una mejor calidad de vida para sus gobernados, para lo que ha sido fundamental el involucramiento de la sociedad en general en los asuntos públicos de sus localidades; esa concientización de todos los actores en formar parte de la toma de decisiones en beneficio de las mayorías.

En sistemas basados únicamente por garantizar un ambiente de gobernabilidad no se requiere que los actores estén contentos y satisfechos, sino que solo exista estabilidad y orden, un equilibrio de la vida pública.

Por ello, se trata de hacer sinergia con la sociedad, de que todo aquél que pueda ser afectado, directa o indirectamente por una acción de gobierno, pudiese involucrarse en el actuar de los poderes públicos.

Capítulo 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, esfuerzos supranacionales a favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz.

2.1. Antecedentes de la Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo del Milenio, logros y acciones por atender).

Cuando la Segunda Guerra Mundial estaba a punto de terminar en 1945, las naciones estaban en ruinas y el mundo quería la paz. Representantes de 50 países se reunieron en San Francisco en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional del 25 de abril al 26 de junio de 1945. Durante los siguientes dos meses, procedieron a redactar y luego firmar la Carta de la ONU, que creó una nueva organización internacional, las Naciones Unidas, que se esperaba, evitaría otra guerra mundial como la que acababan de vivir.

Cuatro meses después de la finalización de la Conferencia de San Francisco, las Naciones Unidas empezaron a existir oficialmente el 24 de octubre de 1945, después de que la Carta fuera ratificada por China, Francia, la Unión Soviética, el Reino Unido, los Estados Unidos y la mayoría de los demás signatarios.⁷

Desde entonces la Organización de las Naciones Unidas tiene como objetivo mantener la paz y la seguridad internacionales, brindar asistencia humanitaria, proteger los derechos humanos y defender el derecho internacional.

Para ello, la Asamblea General crea en 1965, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el fin de colaborar con gobiernos en la consolidación de naciones resistentes ante las crisis y con un desarrollo sostenido.⁸

⁷ Puede consultarse Historia de las Naciones Unidas en <https://www.un.org/es/about-us/history-of-the-un>.

⁸ Puede consultarse Hitos en la historia de la ONU 1961-1970 en <https://www.un.org/es/about-us/history-of-the-un/1961-1970>.

El año 2000 se erige como un hito en materia de desarrollo y seguridad con enfoque humano-céntrico, al estipularse una retahíla de prerrogativas que guiarían el bienestar de las personas alrededor del mundo: los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La sede de las Naciones Unidas asentada en la ciudad de Nueva York fungió como marco para la inscripción de aquellos objetivos supranacionales orientados a disminuir las brechas entre naciones, familias y personas, cuyas características intrínsecas guiarían la implementación de políticas en aras de mejorar la calidad de vida de la población.

Bajo esa tesitura, los Objetivos de Desarrollo del Milenio presentaron los siguientes valores fundamentales que otorgarían certeza para la resolución de conflictos y el aminoramiento de la vulnerabilidad de millones de personas.

“La libertad. Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia. La mejor forma de garantizar esos derechos es contar con gobiernos democráticos y participativos basados en la voluntad popular.

La igualdad. No debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.

La solidaridad. Los problemas mundiales deben abordarse de manera tal que los costos y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social. Los que sufren, o los que menos se benefician, merecen la ayuda de los más beneficiados.

La tolerancia. Los seres humanos se deben respetar mutuamente, en toda su diversidad de creencias, culturas e idiomas. No se deben temer ni reprimir las

diferencias dentro de las sociedades ni entre éstas; antes bien, deben apreciarse como preciados bienes de la humanidad. Se debe promover activamente una cultura de paz y diálogo entre todas las civilizaciones.

El respeto de la naturaleza. Es necesario actuar con prudencia en la gestión y ordenación de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, conforme a los preceptos del desarrollo sostenible. Sólo así podremos conservar y transmitir a nuestros descendientes las inconmensurables riquezas que nos brinda la naturaleza. Es preciso modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro y en el de nuestros descendientes.

Responsabilidad común. La responsabilidad de la gestión del desarrollo económico y social en el mundo, lo mismo que en lo que hace a las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente. Por ser la organización más universal y más representativa de todo el mundo, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central a ese respecto.” (ONU, 2000: 2)

La erradicación de la pobreza, la protección del entorno común, la proliferación de los derechos humanos, democracia y buen gobierno, así como la protección de las personas vulnerables, principios que los Objetivos de Desarrollo del Milenio abandera se sintetizan en el derecho al desarrollo, donde todas las personas del mundo tengan libertades fundamentales, capacidades (valorar lo que desean ser y hacer) y necesidades (en sentido positivo, como aspectos imprescindibles antes de efectuar cualquier tarea), lo que genera una nueva concepción sobre la atención de los grupos menos favorecidos de la sociedad.

Bajo esa estela de comprensión, los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se sustentaban en materias sustantivas como: desarrollo social, protección al medio ambiente y generación de alianzas internacionales, mismos que se describen a continuación de manera sucinta:

- **Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.** Orientado a disminuir las tasas de pobreza y pobreza extrema, considerando aspectos de nutrición suficiente.
- **Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal.** Considerando en su naturaleza las niñas y niños en el mundo en edad de recibir educación primaria que no asisten a la escuela, además de las tasas netas de matriculación en enseñanza primaria.
- **Objetivo 3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.** Aborda elementos de matriculación en enseñanza primaria por género, además del grado de participación de la mujer en distintas actividades económicas, sociales y políticas, entre otras vertientes.
- **Objetivo 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.** Considerando para su cumplimiento entre otros elementos el combate a enfermedades transmisibles y dosis de vacunas.
- **Objetivo 5. Mejorar la salud materna.** Contempla aspectos de reducción de mortalidad materna, nacimientos atendidos por personal de salud capacitado, atención prenatal, etcétera.
- **Objetivo 6. Combatir el VIH SIDA, el paludismo y otras enfermedades.** Prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades que azotan a las poblaciones del mundo.
- **Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.** Acceso al agua potable, eliminación de sustancias que agotan la capa de ozono, preservación de las áreas naturales protegidas son algunos de los elementos que coadyuvan al cumplimiento de dicho objetivo, y

- **Objetivo 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.** Partiendo de valores como la solidaridad, justicia y equidad se fomenta la asistencia oficial de los países desarrollados en aras de cimentar bases sólidas de crecimiento a la mayoría de las naciones.

Los esfuerzos internacionales presentados durante los tres lustros de la operación y funcionamiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio presentaron una retahíla de claro-oscuros, ya que, sin negar los avances considerables en materia social, tampoco hay que obviar que aún quedaron retos por atender.

Bajo esa lógica y de conformidad al Cuadro 3 se presentan los avances de acuerdo con la ONU de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que coadyuvaron al mejoramiento en la calidad de vida de la población mundial.

Cuadro 3. Avances de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Avances durante el periodo 2000-2015	Vinculación a los Objetivos de Desarrollo del Milenio
En 1990 casi la mitad de la población de las regiones en desarrollo vivía con menos 1.25 dólares al día. Este porcentaje ha descendido a 14% en 2015.	Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
La cantidad de personas que viven en pobreza extrema se ha reducido en más de la mitad, cayendo de 1,900 millones en 1990 a 836 millones en 2015.	Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

<p>La cantidad de niños en edad de recibir enseñanza primaria que no asistió a la escuela cayó a casi la mitad a nivel mundial, pasando de 100 millones en el año 2000 a aproximadamente 57 millones en 2015.</p>	<p>Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal.</p>
<p>En 1990 las mujeres constituían el 35% de los trabajadores remunerados, mientras que para 2015 representan el 41% de ese universo.</p>	<p>Objetivo 3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.</p>
<p>La tasa mundial de mortalidad de niños menores de 5 años ha disminuido en más de la mitad, reduciéndose de 90 a 43 muertes por cada 1,000 niños nacidos vivos entre 1990 y 2015.</p>	<p>Objetivo 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.</p>
<p>Más del 71% de los nacimientos en todo el mundo fueron atendidos en 2014 por personal capacitado, lo que significa un aumento a partir del 59% de 1990.</p>	<p>Objetivo 5. Mejorar la salud materna.</p>
<p>En 2015, 91% de la población mundial utiliza una fuente de agua mejorada, en comparación al 76% en 1990.</p>	<p>Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.</p>
<p>147 países han cumplido con la meta del acceso a una fuente de agua potable, 95 alcanzado la meta de saneamiento y 77 países han cumplido con ambas.</p>	<p>Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en ONU (2015: 3-6).

A pesar de los logros consumados, los Objetivos de Desarrollo del Milenio presentaron ciertos niveles de incumplimiento en torno a sus métricas estipuladas, lo que de conformidad al Cuadro 4 simbolizan una serie de retos a ser considerados en años venideros.

Cuadro 4. Retos a nivel internacional.

1. En 2015, 836 millones de personas vivían en extrema pobreza, es decir con ingresos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas.
2. 57 millones de niños en edad de recibir enseñanza en el año 2015 no asistían a la escuela.
3. Preeminencia de los varones en torno a los trabajadores remunerados.
4. Ocurrían 43 muertes por cada 1,000 niños nacidos vivos..
5. Alrededor del 30% de los nacimientos en todo el mundo (2014) eran atendido por personal no calificado.
6. Más de 100 países en el mundo no habían cumplido la meta de dar acceso a una fuente de agua potable y saneamiento.

Fuente: Elaboración propia con base en ONU (2015).

2.2. Agenda 2030: génesis, esferas de importancia, vinculación con el desarrollo, medios de implementación, objetivos y metas.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio con sus aciertos y desaciertos cimentó una nueva concepción del desarrollo, donde el bienestar del ser humano no necesariamente se fundará de manera exclusiva en el crecimiento económico de las naciones, sino que éste partiera de una visión humano-céntrica, donde las personas sean los beneficiarios directos de su consecución.

Es por ello, que, bajo la estela de la seguridad humana arropada por la protección y el empoderamiento, y, sobre todo, por el enfoque de reducir al mínimo la indefensión y falta de protección del ser humano, durante el año 2015 emerge un documento que refiere la estrategia internacional para fortalecer el derecho al desarrollo, en el cual se presentan los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Según el informe del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas del 2021, refiere que antes de la pandemia por coronavirus (COVID-19) se tenía poco avance en el logro de los objetivos y metas fijados; el duro impacto en la desaceleración de la actividad económica hizo que “en 2020 se perdió el equivalente a 255 millones de empleos a tiempo completo, y otros 101 millones de niños y jóvenes se quedaron por debajo del nivel mínimo de competencia en lectura, lo que anuló los avances educativos logrados en los dos decenios anteriores” (ONU, 2021: 2).

Sin embargo, en el mismo informe se advierte que los gobiernos han encaminado acciones para aminorar los rezagos a través de una rápida expansión de la protección social, una transformación digital acelerada y un esfuerzo para el desarrollo de vacunas y tratamientos para la salud.

2.2.1. Génesis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODM).

Las asignaturas pendientes de los ODM propiciaron que en el seno de la sede de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York del 25 al 27 de septiembre del año 2015 los líderes mundiales⁹ se reunieran y dictaran a la humanidad los nuevos Objetivos de Desarrollo, ahora bajo el calificativo Sustentable, la cual no se ceñía a una cuestión gramática, sino que conllevaría tareas vanguardistas en aras de eliminar cualquier indicio de temor y violencia.

⁹ Cabe precisar que previo a esas fechas, se presentaron dos años de incesantes debates en torno a la erección de los nuevos objetivos de carácter supranacional.

Si bien los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) no sustituyen completamente a los ODM, sino que son complementarios, además de que convergen en una serie de elementos, sobre todo, aquellos asociados a la dignidad y seguridad humana al proteger el núcleo vital de las personas, los ODS tienen un alcance mayor no solamente por el número de objetivos, metas e indicadores, sino por atender otras materias sustantivas como: urbanización, desigualdad, así como ampliar la temática medio ambiental.

La nueva estela del bienestar y prosperidad internacional se sustenta en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, 169 metas y más de 170 indicadores que concatenados denotan la aspiración para el mejoramiento de la calidad de vida de miles de millones de personas alrededor del mundo.

2.2.2. Esferas de importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La importancia y naturaleza de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas se sustenta en cuatro esferas que le otorgan robustecimiento en aras de proteger el núcleo vital de las personas, las cuales son las siguientes:

- **Las personas.** Siguiendo el posicionamiento humano-céntrico de la seguridad humana los ODS colocan a las personas en su primer plano de atención, donde el desarrollo y crecimiento privilegie el bienestar y prosperidad de los sujetos. Con ello, se vela que todos los seres humanos puedan tener un estadio de autorrealización, que puedan edificar su propio destino, esto bajo indicios de empoderamiento y autonomía.
- **El planeta.** Desde el año 2000 los ODM presentaban una sólida ideología ambientalista, situación que se consolidó con los recién erigidos ODS, donde hacer frente al cambio climático y evitar la degradación del medio ambiente se

constituye como un elemento primigenio en cualquier agenda de los gobiernos nacionales y locales.

- **La prosperidad.** Disfrutar de una vida plena sin temores y violencias se erige como un arquetipo sustantivo de los nuevos modelos internacionales.
- **La paz.** En la actualidad la gente quiere vivir sin temores y violencia de cualquier índole, por lo que la edificación de ciudades pacíficas y seguras se convierte en una prioridad internacional, y
- **Las alianzas.** Inmersos en una aldea global, donde las decisiones nacionales generalmente impactan a nivel internacional, resulta prioritario generar sinergias entre todos los países del orbe para erigir mecanismos de actuación que den cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2.2.3. Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el desarrollo.

Las esferas de importancia: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas convergen en un denominador común: el desarrollo. Bajo esa connotación, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas simbolizan una serie de esfuerzos, planteamientos y estrategias que abogan por el fortalecimiento de las libertades fundamentales del ser humano, así como las capacidades y necesidades que interrelacionadas generan estadios de prosperidad.

El desarrollo concebido en el primer capítulo de este proyecto de investigación como una retahíla de libertades fundamentales relacionadas entre sí es la piedra angular de los ODS al estipular en su seno directrices orientadas a empoderar a las personas vulnerables, promover los derechos humanos y libertades fundamentales de los sujetos.

Para el caso de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, el desarrollo se asocia a la sostenibilidad, donde los esfuerzos internacionales se abocan a que las generaciones coyunturales y venideras disfruten de los elementos sociales, económicos y medio ambientales suficientes para tener una vida plena y próspera, asegurando su seguridad integral.

En ese sentido, el desarrollo sostenible aborda tres dimensiones sustantivas: económica (crecimiento, productividad, infraestructura, ingresos, prosperidad), social (proliferación de libertades fundamentales, capacidades y necesidades, orientado a la protección del núcleo vital de las personas) y ambiental (protección de ecosistemas y recursos naturales, los cuales no pueden socavarse por el crecimiento económico).

2.2.4. Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Si bien la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible son de carácter universal y responsabilidad de todos los países firmantes, éstos representan un modelo imperativo, por lo que su implementación, más allá de soslayar las estrategias y prácticas de las demás naciones soberanas, pretende la suma de esfuerzos multinacionales por el bien común.

La implementación de los ODS conlleva una serie de elementos tales como la institucionalización, normatividad y financiación, que concatenados erigen un andamiaje para su cumplimiento. Asimismo, el seguimiento de sus resultados deberá ser exhaustivo a efecto de medir a corto, mediano y largo plazo los avances obtenidos en todas sus esferas de atención.

Para que la implementación de los ODS resulte satisfactoria, las directrices de las Naciones Unidas recomiendan una sólida coordinación interinstitucional en el interior de los países firmantes. En ese sentido “los parlamentos nacionales desempeñarán un papel fundamental en el cumplimiento de nuestros compromisos

promulgando legislación, aprobando presupuestos y garantizando la rendición de cuentas. Los gobiernos y las instituciones públicas también colaborarán estrechamente en la implementación con las autoridades regionales y locales, las instituciones subregionales, las instituciones internacionales, la comunidad académica, las organizaciones filantrópicas, los grupos de voluntarios y otras instancias” (ONU,2015:13).

En materia de seguimiento y evaluación, cada país tendrá la obligación de instrumentar mecanismos que midan sus resultados por objetivo de desarrollo¹⁰, esto por conducto de informes voluntarios.

Para ejemplificar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas en una nación soberana, a continuación, se expresará en breves líneas el caso mexicano, esto a través de tres elementos: a) institucionalización, b) marco legal, y c) financiación.

a) **Institucionalización:** Durante la sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas acaecida en septiembre de 2015 cuando se dan a conocer la nueva orientación hacia la prosperidad y seguridad humana, se estipuló que los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas entrarían en vigor a partir del primer día del año 2016. En ese sentido nuestro país como firme participante de las obligaciones internacionales, durante el mismo año 2016 determinó que tales objetivos simbolizarían para México un compromiso de Estado¹¹, donde los tres órdenes de gobierno: federación, entidades federativas y Municipios tendrán la obligatoriedad (sin

¹⁰ Además de los más de 170 indicadores estipulados en la Agenda 2030, cada país puede implementar sus propios parámetros que midan sus avances en materia social, económica y ambiental.

¹¹ Nuestro país participó activamente en las fases previas a la implementación de la Agenda 2030, impulsando las siguientes actividades: a) organizó una consulta regional de la cual surgió la Declaración de Guadalajara, la cual destaca la necesidad de que los grupos vulnerables sean considerados de forma transversal en políticas públicas; b) realizó tres talleres internacionales sobre el concepto de desarrollo social y económico, inclusión y la importancia de la medición del progresos en la Nueva Agenda de Desarrollo; c) patrocinó la consulta temática sobre energía en conjunto con los gobiernos de Tanzania y Noruega, entre otras acciones.

desdeñar sus atribuciones propias) de ceñir sus estrategias basándose en esos estadios supranacionales.

Con base en esa noción histórica, en 2017 “el ejecutivo federal mexicano suscribió un decreto en el cual surge el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Consejo Nacional) como instancia para vincularse con los gobiernos locales, el poder legislativo, el sector privado, la sociedad civil y la academia en la coordinación de acciones a favor de la Agenda 2030” (Gobierno de la República, 2018: 28).

Para abonar a la institucionalización de los ODS en México, se crearon comités de trabajo que coordinaran las acciones operativas del Consejo Nacional, articulando acciones y generando mecanismos de coordinación y concertación con actores gubernamentales y aquellos provenientes de la sociedad civil. Los comités son: “Estrategia Nacional Seguimiento y Evaluación; Bienestar Social; Crecimiento Económico Sostenible; Medio Ambiente y Cambio Climático, y Erradicación de las Desigualdades” (Gobierno de la República, 2018: 28).

Como parte de la convergencia intergubernamental, el gobierno mexicano promovió la creación de Comités de Implementación Federal de la Agenda 2030 en cada dependencia de esa instancia para dar seguimiento a las acciones de la administración pública federal a favor del cumplimiento de la Agenda 2030.

Siguiendo con las recomendaciones institucionales de las Naciones Unidas en torno al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el gobierno mexicano implementó un sistema integral de monitoreo, seguimiento y evaluación hacia el cumplimiento de las directrices internacionales, es por ello por lo que se creó el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS) conformado por indicadores que miden avances de nuestro país en la materia.

- b) **Marco legal.** Para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se erijan como compromiso de Estado se requiere inexorablemente que estos se circunscribieran en las reglas del juego del país, es decir en la normatividad que guiará el desarrollo de México. Es por eso por lo que la Ley de Planeación en el transitorio 5 señala “Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018-2024 y 2024- 2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para efectos de lo anterior, en los procesos de elaboración de los proyectos de dichos planes se considerarán las propuestas que, en su caso, elabore el de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (Cámara de Diputados, 2018: 24).
- c) **Financiación.** Con la finalidad de que los Objetivos de Desarrollo Sostenible no se erigieran como *carta de buenas intenciones* sumergidos exclusivamente en la planeación estratégica de planes, resultaba preponderante asociarlos a la planeación operativa, donde se estipularan responsables, programación y presupuesto en aras de coadyuvar al cumplimiento de los ODS. Bajo esa tesitura, México ha impulsado acciones orientadas a generar financiamiento para el cumplimiento de los ODS. En el año 2020 “la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e instituciones aliadas convirtieron a México en el primer país del mundo en emitir un bono soberano sostenible directamente vinculado a los ODS, por un monto de 750 millones de euros. Los recursos de este bono están siendo canalizados a acciones alineadas con la Agenda 2030...” (GEM, 2021)

2.2.5. Objetivos y metas primigenias de Desarrollo Sostenible.

El alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible fue superlativo con relación al alcance de los ODM, no solo en torno al aspecto cuantitativo, sino a las temáticas de atención, al abordar aspectos otrora no vinculatorios, como la desigualdad, protección extensa del medio ambiente, desarrollo urbano, infraestructura, productividad, entre otros.

El Cuadro 5 señala los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como sus metas primigenias que concatenadas buscan el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de la dignificación del ser humano.

Cuadro 5. Objetivos y principales metas de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Objetivo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas	Meta
1. Fin de la pobreza.	De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).
2. Hambre cero.	De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

3. Salud y bienestar.	De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100 mil nacidos vivos.
4. Educación de calidad.	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
5. Igualdad de género.	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
6. Agua limpia y saneamiento.	De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
7. Energía asequible y no contaminante.	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7 por ciento anual en los países menos adelantados.
9. Industria, innovación e infraestructura.	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

<p>10. Reducción de las desigualdades.</p>	<p>De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40 por ciento más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.</p>
<p>11. Ciudades y comunidades sostenibles.</p>	<p>De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p>
<p>12. Producción y consumo responsables.</p>	<p>Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.</p>
<p>13. Acción por el clima.</p>	<p>Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.</p>
<p>14. Vida submarina.</p>	<p>De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.</p>

15. Vida de ecosistemas terrestres.	De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
17. Alianzas para lograr los objetivos.	Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Fuente: ONU (2015).

Como se ha analizado a lo largo del proyecto de tesis, para la obtención del desarrollo personal y colectivo se requiere de una sólida interrelación de distintos elementos. Bajo esa connotación, el Cuadro 6 presenta, por ejemplo, las convergencias del objetivo de desarrollo: Garantizar una enseñanza inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente con otras directrices de desarrollo.

Cuadro 6. Transversalidad del ODS 4 Educación de Calidad con otros ODS.

Objetivo	Metas
3. Salud y bienestar.	3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación...
5. Igualdad de género.	5.6 Número de países con leyes que garanticen que las mujeres con edades comprendidas entre 15 y 49 años tengan acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a la educación y formación sobre sus derechos reproductivos.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.	8.6 Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
12. Producción y consumo responsables.	12.8 Para 2030, velar porque las personas de todo el mundo tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible...
13. Acción por el clima.	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático...

Fuente: (ONU, 2015).

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas se erigieron como catalizadores de la prosperidad de individuos y colectividades. Es por ello por lo que su entramado tiende a la generación de bienestar, destacándose la proliferación de libertades, capacidades y satisfacción de necesidades como artífices de la autorrealización.

Cuadro 7. Vinculación de los ODS con los elementos del desarrollo.

Libertades	Capacidades	Necesidades
<ul style="list-style-type: none"> • Los distintos ODS se erigen como una libertad asociada a las oportunidades sociales, las cuales emanaron del advenimiento de los derechos sociales del Siglo XX. • Los ODS presentan una connotación humano céntrico, donde su atención se dirige a las personas. • Los ODS se vinculan al papel constitutivo de fin de las libertades fundamentales, orientada a enriquecer la vida de las personas. • La sustancialidad de los ODS y las libertades se funda en los resultados, 	<ul style="list-style-type: none"> • Los ODS y sus metas se vinculan de manera notoria con las capacidades al coadyuvar en la realización de diversas cosas que una persona puede valorar hacer o ser. • Con el cumplimiento de los ODS se tienen los insumos pertinentes para que una persona pueda participar activamente en las actividades inherentes a la colectividad a la que pertenece. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los ODS se erigen como satisfactor de distintas necesidades como la subsistencia, el entendimiento, la protección, la identidad, elementos que resultan imprescindibles para vivir. • A través del cumplimiento de los ODS el ser humano adquiere habilidades y capacidades vitales para su desarrollo como: conciencia crítica, receptividad, racionalidad, capacidad de análisis e interpretación, interacción social.

<p>es decir en valorar el impacto que éstas generan en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las libertades y los ODS son netamente universales. Es por ello por lo que todo ser humano sin distinción de características intrínsecas relacionadas al género, edad; territorialidad y clima social deben gozar por antonomasia de sus beneficios. 		<ul style="list-style-type: none"> • Los ODS propician estadios de autonomía, la cual es considerada como una necesidad fundamental del ser humano la cual debe estar satisfecha previa a la empresa de cualquier otra acción satisfactoria para las personas. • Los distintos ODS y sus respectivas metas impactan de manera positiva a las personas al empoderarlos, brindándoles oportunidades para que los sujetos se erijan como hacedores de su propio destino, capaces de realizar por ellos mismos planes de vida.
--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible presentan un alcance mayor con relación a sus antecesores, ya que además del aspecto netamente cuantitativo del aumento de número de directrices, el impacto se sustenta en la parte cualitativa, donde los ODS contemplan una serie de materias y esferas de atención otrora no comprendidas. Es por ello por lo que para cumplir con sus metas resulta imprescindible que los distintos órdenes de gobierno actúen de manera colegiada y colaborativa.

Capítulo 3. Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los gobiernos locales, caso Estado de México.

3.1. Localizar los ODS, apropiación de los esfuerzos internacionales por el ámbito local.

Hasta estas líneas se han descrito los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas como esfuerzos de carácter supranacional orientados a promover libertades, capacidades y necesidades, teniendo como objetivo principal el mejorar las condiciones de vida de la población a través de la seguridad humana.

Bajo ese planteamiento y enmarcados en una estela universal, pareciese que los ODS es menester exclusivo de los gobiernos nacionales, al presentar metas netamente retadoras a cumplirse en un periodo de tiempo relativamente corto. Sin embargo, al análisis del documento rector de los nuevos postulados de desarrollo sostenible, se puede observar que los gobiernos locales –para el caso mexicano entidades federativas y municipios– desempeñan un papel importante en torno a su cumplimiento, es decir, donde estos gobiernos no se ciñan a la contemplación de las acciones enmarcadas para su realización, sino que funjan como actores determinantes para su cumplimiento.

El texto “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (ONU, 2015) estipuló en sus planteamientos generales la participación de los gobiernos locales como entes coadyuvantes a las directrices internacionales, destacándose:

- Punto 21...”Reconocemos además la importancia que para el desarrollo sostenible tienen las dimensiones regionales y subregionales, la integración económica regional y la conectividad. Los marcos regionales y subregionales pueden hacer que sea más fácil traducir efectivamente las políticas de desarrollo sostenible en medidas concretas a nivel nacional” (ONU, 2015: 7).

- Punto 34...”Trabajaremos con las autoridades y las comunidades locales para renovar y planificar nuestras ciudades y asentamientos humanos con miras a fomentar la cohesión comunitaria y la seguridad de las personas y estimular la innovación y el empleo” (ONU, 2015: 10)
- Punto 45...Los gobiernos y las instituciones públicas también colaborarán estrechamente en la implementación con las autoridades regionales y locales, las instituciones subregionales (ONU, 2015: 13)
- Punto 80. El proceso de seguimiento y examen regional y subregional puede brindar, cuando proceda, valiosas oportunidades de aprendizaje mutuo, por ejemplo, mediante exámenes voluntarios, el intercambio de mejores prácticas y los debates sobre objetivos comunes. Acogemos con beneplácito a este respecto la cooperación de las comisiones y organizaciones regionales y subregionales (ONU, 2015: 38).

Más que la cuantía de versos que refirieran la participación de los gobiernos locales en la implementación, operación y evaluación de los ODS, es pertinente analizar la sustancia cualitativa, ya que en el marco de los puntos referidos, la Agenda 2030 otorga a estos gobiernos la posibilidad de coadyuvar en esferas relevantes de los postulados internacionales, considerando la invaluable oportunidad de traducir las políticas a la realidad, además de planear las ciudades y fungir como elementos clave en el monitoreo y evaluación de los mismos.

Una de las características torales de la Agenda 2030, incluso en su fase de formulación –con los debates previos– fue la integralidad, es decir que en su hechura participaran un número importante de actores gubernamentales de todas las latitudes –nacionales y locales– además de actores no gubernamentales representados por la iniciativa privada, la academia y la sociedad civil.

El planteamiento de integralidad puntualizado en los escritos oficiales de las Naciones Unidas traduce el matiz internacional de la gran mayoría de las naciones, donde las decisiones unilaterales enmarcadas en gobiernos centralistas han dejado de presentar una relevancia superlativa, para trascender a posicionamientos de participación consensuada, donde los gobiernos locales tienen atribuciones en aras de generar crecimiento económico y desarrollo social.

La creencia de que los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas se encontraban en la *estratosfera institucional* totalmente alejados de la órbita de lo local, se diluye notoriamente al analizar la naturaleza de los nuevos postulados y metas internacionales, puesto que en la actualidad resultaría inaceptable que la agenda pública de los gobiernos locales obviara temáticas sustantivas como: combate a la pobreza, educación de calidad, sanidad, protección al medio ambiente o erección de ciudades sostenibles.

En ese tenor, se argumenta que los objetivos de desarrollo sostenible se formularon, planearon y se materializan a través de la implementación de acciones a nivel local. Prueba de lo descrito es que “de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), todos los ODS tienen algún tipo de relación con las facultades de los gobiernos locales. En total, pueden influir, de forma directa o indirecta, en 129 de los 232 indicadores que miden el progreso de los ODS (56% del total)” (Navarro, 2021: 119).

Además de la referencia de los gobiernos locales en los documentos institucionales y los datos cuantitativos de que influyen en más de la mitad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, resulta imprescindible que cada entidad gubernamental de esa latitud presente el firme compromiso de *apropiarse* de los ODS, situación que se logra a través de: la localización.

“Localizar es el proceso que tiene en cuenta los contextos subnacionales en el logro de la Agendad 2030, desde el establecimiento de los objetivos y metas, hasta la

determinación de los medios de implementación, y el uso de indicadores para medir y monitorear el progreso hecho” (Global taskforce, 2016: 5).

Si bien el reposicionamiento de lo local no es nuevo, en las últimas décadas, y producto de un cúmulo de encomiendas asignadas a su seno, ha emergido una nueva ola que irrumpe hacia el fortalecimiento de los gobiernos locales, al grado de abandonar patrones o actividades secundarias para transitar a fungir como eslabones del desarrollo y cajas de resonancia de la democracia.

En ese marco de reconversión institucional, “los espacios locales son, en última instancia el lugar clave para la provisión y el desarrollo, y, como tales, los gobiernos locales son centrales al éxito del desarrollo sostenible...Los gobiernos subnacionales son quienes diseñan las políticas públicas, y son catalizadores del cambio y el nivel de gobierno mejor situado para enlazar los objetivos globales con las comunidades locales” (Global taskforce, 2016: 5).

Siguiendo con ese marco análogo, los gobiernos locales pueden coadyuvar a la consecución de los objetivos internacionales a través de medidas fundadas en su ámbito de competencia, pero siempre enmarcados en la eficacia y eficiencia.

El nuevo oleaje de fortalecimiento de lo local lo posiciona como un agente del cambio, proactivo y determinante al cumplimiento de aristas nacionales y supranacionales. Sin embargo, esta situación se ceñiría a la prosa, sin la presencia de una serie de elementos institucionales y gerenciales que permitan materializar su condición coyuntural.

3.2. Coadyuvancia de los gobiernos locales hacia los esfuerzos internacionales a través de la proliferación de capacidades y su inmersión en la gobernanza multinivel.

La fecha icónica del 25 de septiembre de 2015 cuando los representantes de los países integrantes de las Naciones Unidas signaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se comprometieron a que el documento de bienestar social fungiera en sus territorios como compromiso de Estado, es decir donde cualquier gobierno del interior tomara en consideración dichos planteamientos para formular sus políticas públicas. Bajo esa premisa, los gobiernos locales asumían una oronda responsabilidad en aras de mejorar la calidad de vida de la población.

La responsabilidad señalada se acentúa con la nueva percepción y realidad de los gobiernos locales, a tal grado que Rohdewohld (citado en Navarro Arredondo 2021: 122) indica que “es más probable que se alcancen los ODS en países donde los gobiernos locales cumplen con sus responsabilidades y donde los ciudadanos exigen transparencia y rendición de cuentas a las autoridades...el cumplimiento de los ODS se justifica más por la descentralización y el buen funcionamiento de los gobiernos locales que por la existencia de políticas nacionales diseñadas especialmente para ello.”

Para abonar al planteamiento anterior, resulta importante señalar que, para tal consecución, los gobiernos locales deben contar con las capacidades suficientes para lograrlo.

Así como en el primer capítulo de este proyecto de investigación se refirió el término capacidades como la forma de ser-hacer-tener de las personas, en este apartado se analizarán desde el ámbito institucional.

Al respecto, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (citado en Navarro Arredondo 2021: 124) señala que “las capacidades son las habilidades de

los individuos, gobiernos o sociedades para llevar a cabo sus funciones, resolver problemas y alcanzar objetivos de manera sostenible. Desde este punto de vista, la adecuada implementación de la Agenda 2030 implica fortalecer las competencias necesarias para que los gobiernos locales alcancen sus objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo”.

A la luz de estas enseñanzas, para que los gobiernos locales puedan asumir como propio el compromiso supranacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 es necesario contar con las siguientes capacidades:

- **Capacidades funcionales:** orientadas a diagnosticar, formular, poner en práctica y evaluar estrategias o proyectos de desarrollo, es decir relacionadas con la gestión, y
- **Capacidades técnicas:** conocimiento que los gobiernos locales y sus hacedores de políticas tienen sobre temáticas diversas. La coyuntura exige a los servidores públicos adentrarse de forma teórica y práctica a las necesidades y postulados internacionales como los ODS de la Agenda 2030.

Carecer de estas capacidades se convierte en un lastre para coadyuvar al cumplimiento de los postulados internacionales que hoy son la referencia del bienestar personal y colectivo, por lo que todo gobierno local debe impulsar en gran medida para su obtención.

Así como el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas requiere de la participación de los gobiernos locales, no podemos ser amnésicos al hecho de que tales entes fungen como un eslabón de la cadena de responsabilidad, por lo que deben generar esquemas de coordinación que apoyen al cumplimiento de objetivos comunes, siendo la gobernanza multinivel un principio rector para tal materia.

La gobernanza es un término acuñado en las últimas décadas que refiere la gestión o actuación de emprendimiento para conseguir objetivos institucionales que trasciendan al cumplimiento de fines.

Con el advenimiento del desarrollo sostenible como arquetipo internacional de la prosperidad compartida –mixtura entre crecimiento económico y desarrollo social– el término gobernanza trascendió a la gobernanza multinivel.

La gobernanza multinivel “fue introducido y utilizado para explicar las complejas relaciones entre los niveles jurisdiccionales local, nacional y supranacional, que surgieron a partir de procesos de descentralización y de formación de la Unión Europea” (Navarro, 2021: 126).

Basándonos en las descripciones señaladas con antelación, la gobernanza multinivel se asocia de forma notoria con la glocalización, término transformador de la globalización que denota actuar en lo local, pero pensando en lo global.

Glocalización y la gobernanza multinivel derrumban *de facto* creencias vetustas de una separación abrupta entre la esfera internacional con los gobiernos locales, al estipular que la actuación activa y responsable de los segundos pueden coadyuvar a los postulados de otra índole de mayor envergadura.

La gobernanza multinivel se sustenta en un número importante de enfoques, de los cuales analizaremos tres de ellos:

- **Metagobernanza:** Enfoque de la gobernanza multinivel que refiere las interacciones entre gobiernos, así como entre estos con actores no gubernamentales (iniciativa privada, academia, sociedad civil). Una de las aportaciones este enfoque estriba en la resolución de problemas comunes, por ejemplo, la pobreza, como mal endémico es un lastre para el desarrollo de comunidades y personas de Sri Lanka, Togo, Fiji, México, etcétera, por lo que

la metagobernanza estipula la aglutinación de entes para la erradicación de problemas globales. Para ello es necesario recurrir a la teoría de las políticas públicas, donde la dicotomía *top down – bottom up* refiere el grado de interacción entre los participantes. Para el caso del cumplimiento de objetivos internacionales se requerirá la vertiente de abajo hacia arriba.

- **Policentralidad:** Refiere la interacción de entes aparentemente opuestos para formar juntos un sistema que equilibre una coordinación centralizada con una de carácter descentralizada. Para ello se requiere la cooperación¹² y sinergia de todos los actores (instituciones y personas) participantes para formar una sólida cadena. Los esfuerzos mundiales necesitan apoyos que van desde la aplicación de legislación nacional hasta la vigilancia y la observancia por parte de gobiernos subnacionales. Por tanto, las instituciones eficaces de gobernanza global son necesariamente de naturaleza policéntrica.
- **Gobernanza en red:** Efectuando una analogía de redes de información con un número importante de vertientes o ramas para obtener una resolución, la gobernanza en red se asocia a la interacción donde varios actores diseñan de manera coordinada políticas públicas con las siguientes características: a) relaciones relativamente estables y dependientes; b) actores comparten propósitos; c) adaptación flexible; d) actores tienen intercambios en el interior de la red. A la luz de estos postulados se puede decir que “la gobernanza eficaz de una red requiere de un aprendizaje interactivo por cada uno de los nodos que la integran, ya que, en lo individual, tienen una visión limitada del problema público a resolver y su capacidad es restringida para generar resultados...las dinámicas para la consecución de los ODS a menudo parecen ser asuntos globales, pero en realidad tienen lugar a escalas nacionales y subnacionales” (Navarro, 2021: 133).

¹² Este planteamiento se asocia al término acción pública, la cual denota la propensión o no de cooperar. Para el cumplimiento de principios institucionales, todos los actores deben tener propensión a cooperar.

Localización de los ODS, proliferación de capacidades institucionales y la inmersión de la gobernanza multinivel como medio de interacción entre distintos actores gubernamentales y no gubernamentales en aras de conseguir objetivos comunes se presenta como una triada que fortalece a los gobiernos locales para erigirse de manera plena en la consecución de postulados internacionales.

3.3. Localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Estado de México, andamiaje institucional para su aplicación en el territorio local.

Derivado a la aprobación de la Agenda 2030 en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, la siguiente etapa de la ruta crítica de su implementación se cimentaba con el inicio del 2016 –año en que oficialmente entrara en vigor– donde este cúmulo de directrices, estrategias y esfuerzos supranacionales entrarían en vigor en todas las naciones firmantes.

Es precisamente el año 2016 cuando el Gobierno de México inmerso en la vorágine desarrollista asume a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas como compromiso de Estado, donde inspirados en la estela federalista de distribución racional de competencias, las directrices internacionales deben fungir como guía en la estipulación de políticas públicas tanto para el gobierno federal como para los gobiernos locales, dígase entidades federativas y el municipio libre.

Fundado en ese *nuevo pacto institucional* los gobiernos locales asumen un papel activo en torno al cumplimiento de los ODS, generando andamiajes normativos y administrativos sólidos para conseguir dicha encomienda. Como se ha analizado en líneas precedentes, si bien las nuevas directrices internacionales no simbolizan un terreno inhóspito para estos gobiernos, se requiere indudablemente un cambio de paradigma donde toda acción emprendida desde lo local debe ser pensada en que tendrá repercusiones en la aldea global, donde la glocalización se funda como un término y *praxis* cotidiana para las administraciones.

La participación de los gobiernos locales se fundamenta en los principios rectores de la Agenda 2030, que dicta que nadie debe quedarse fuera de la acción global emprendida a favor de las personas, la prosperidad, el planeta y la paz.

En ese marco de gobernanza multinivel, a fines de la década pasada surge la denominada “Carta de Veracruz” que da origen a la Red Iberoamericana de Gobiernos e Instituciones por el Logro de la Agenda 2030 como un esfuerzo sumatorio de voluntades gubernamentales y no gubernamentales en aras de coadyuvar al cumplimiento de los postulados supranacionales.

La Carta de Veracruz estipula en su seno una retahíla de recomendaciones que apoyarán a los gobiernos subnacionales a localizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus territorios, destacándose las siguientes:

- A. “...los gobiernos deben asumir, en el ámbito de sus competencias, el liderazgo para impulsar la Agenda 2030 y Los ODS en todos sus ámbitos.
- B. Incluir en su totalidad la Agenda 2030 y Los ODS en los planes estratégicos de desarrollo nacionales, subnacionales, regionales y locales, orientando su acción hacia el logro de todas las Metas que les sean aplicables. Ello deberá bajar a los programas operativos, manuales y mejora de los procesos de la administración pública.
- C. Las legislaturas deberán revisar el marco legal en el ámbito de sus competencias y construir el andamiaje legal pertinente que facilite y otorgue herramientas legales funcionales para lograrlas Metas y ODS de la Agenda 2030.

- D. Revisar las estructuras orgánicas gubernamentales para un rediseño y transformación del andamiaje institucional que facilite el trabajo de los gobiernos en el logro de los ODS.
- E. Realizar una eficiente gestión de los recursos humanos y la función pública para que las personas que trabajan en el gobierno tengan a su alcance todas las herramientas legales, financieras, institucionales y tecnológicas para el mejor desempeño de su función.
- F. Evitar convertir la Agenda 2030 y los ODS en un tema político o de discurso que no mueve a la acción...
- G. Los gobiernos deben construir alianzas con otros gobiernos, sin importar doctrinas ni conceptos políticos que los hacen diferentes...debe primar el supremo deber de salvar a la humanidad y al planeta...
- H. ...Todo gobierno debe fomentar sinergias y alianzas sociales, sin las cuales, toda estrategia por el desarrollo sostenible estaría destinada al fracaso.
- I. ...es labor de todo gobierno poner en el centro de toda su acción y aspiración, a las personas que gobiernan y al medio ambiente en el que viven...¹³. (RIGIL, 2019: 5-7).

¹³ La Carta de Veracruz por el Logro de la Agenda 2030 es resultado de los trabajos durante el Seminario Internacional “La Agenda Local 2030 y Los Objetivos de Desarrollo Sostenible” celebrado en Veracruz del 18 al 21 de junio de 2019, por el Centro Municipalista para el Desarrollo (CMD). Puede consultarse en <https://cmdmexico.org/2019/06/30/conoce-la-carta-de-veracruz-por-el-logro-de-la-agenda-2030/>

3.3.1. Andamiaje institucional del Gobierno del Estado de México para coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en los gobiernos locales se ceñiría a la utopía, si no se implementa un andamiaje institucional que dicte las reglas del juego en torno a la ejecución, monitoreo y evaluación de los postulados internacionales.

Como se observó en apartados precedentes, el gobierno federal asumió una faceta institucional que regulara su *apropiación* de los ODS. Es por ello por lo que, durante los años 2016 y 2017 instancias federales encargadas del cumplimiento de la Agenda 2030 impulsaron una serie de reuniones y acciones orientadas a la localización de los ODS en sus territorios, cuyo objetivo estribaba en intercambiar experiencias, coordinar acciones y desarrollar mecanismos de monitoreo y seguimiento.

Un componente destacado en esas reuniones de gobernanza multinivel fue la creación en los gobiernos locales de los Órganos de Seguimiento e Instrumentación (OSI), los cuales son “órganos encargados de realizar diagnósticos y coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 en el ámbito local. Tienen la especificidad de servir como instancia de vinculación entre los diferentes actores locales.” (PNUD, 2019: 15). La base jurídica de los OSI se fundamenta en un acta de instalación¹⁴ y/o un decreto.¹⁵

Para el caso del Estado de México *el acta de nacimiento* de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas se presenta el 29 de noviembre del 2017 con el decreto de creación del Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el cual presenta las siguientes funciones:

¹⁴ Contienen principalmente información exclusiva del acto protocolario.

¹⁵ Contienen información sobre las funciones de los OSI, sus integrantes, las responsabilidades de su presidente (a), secretario (a) técnico (a), entre otros datos.

- “Establecer y coordinar los mecanismos necesarios y específicos para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.
- Generar propuestas de políticas públicas y acciones, tendientes a impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.
- Proponer reformas al orden jurídico que favorezcan la implementación de los objetivos de la Agenda 2030.
- Examinar las políticas actuales referentes al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, para detectar áreas de oportunidad y fortalecer las existentes.
- Fungir como espacio de diálogo y participación plural e incluyente para la aplicación, a nivel Estado, de los objetivos de la Agenda 2030.
- Generar estrategias de comunicación entre los municipios de la Entidad, la sociedad civil, sector privado y la academia, que permitan difundir los objetivos de la Agenda 2030, así como los avances en su cumplimiento¹⁶.
- Ser el vínculo con el Consejo Nacional, para tratar los asuntos relacionados con el objeto del Consejo Estatal.
- Informar periódicamente al Consejo Nacional sobre los avances y trabajos realizados para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.
- Establecer y dar seguimiento a las metas y a los indicadores anuales necesarios para el cumplimiento de la Agenda 2030 en el Estado de México, de conformidad con los establecidos por el Consejo Nacional.
- Incorporar los objetivos de la Agenda 2030 en los planes de desarrollo correspondientes, así como en las políticas estatales y municipales respectivas.
- Establecer mecanismos de vinculación y colaboración con representantes de la sociedad civil, el sector privado y la academia para impulsar conjuntamente la observancia de los objetivos de la Agenda 2030.
- Contribuir al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano para la presentación de informes en materia de seguimiento de la Agenda 2030¹⁷.

¹⁶ Solamente el 65 por ciento de los OSI de las entidades federativas cumple con esta función.

¹⁷ Solamente el 70 por ciento de los OSI de las entidades federativas cumple con esta función (PNUD. 2019: 19).

- Aprobar su Programa Anual de Actividades y en su caso, emitir sus lineamientos de operación.” (GEM, 2017: 4-5).

Además de las funciones del Consejo, los integrantes del órgano deliberativo simbolizan el grado de cohesión y sustancialidad hacia la gobernanza multinivel y metagobernanza.

De conformidad al Diagrama 1, El Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se integra por los titulares de todas las dependencias del Gobierno del Estado de México¹⁸, lo anterior derivado a la transversalidad e integralidad de los ODS. Además de las unidades administrativas aludidas, se integra por representantes de organismos públicos descentralizados cuyo objetivo es asociado a las materias de información, planeación, programación, presupuesto y evaluación.

Con respecto a los actores no gubernamentales, el Consejo Estatal tiene la facultad de invitar a sus sesiones a representantes de la iniciativa privada, del sector social, así como de la academia.

¹⁸ De conformidad al artículo décimo del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, El Consejo Estatal contará con un Secretario Ejecutivo quien será el Secretario Técnico del Gabinete, que entre otras facultades tiene las alusivas a: convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias; elaborar el calendario de sesiones del Consejo; proponer la creación de grupos de trabajo; formular la adopción de estrategias, políticas y acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo del Consejo.

Diagrama 1. Constitución del Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



Fuente: GEM (2021: 35).

A la luz del diagrama anterior, se observa un sólido andamiaje de actores participantes en la definición, operación y evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Estado de México. Pero trascendiendo la obviedad cuantitativa, podemos comentar que la entidad mexiquense presenta claros desafíos en materia de gobernanza multinivel, meta gobernanza y gobernanza en red, lo anterior fundado en los siguientes aspectos:

- **Aspectos que contribuyen al fortalecimiento de la meta gobernanza, gobernanza multinivel y gobernanza en red:** Inspirados en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, la entidad mexiquense enarbola principios de congruencia con la planificación desarrollada a nivel federal, donde las instituciones y marco legal erigido desde

la Federación deberá ser replicado inexorablemente en los gobiernos locales, fortaleciendo con ello la noción asumida en el año 2016 de consagrar a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas como compromiso de Estado.

Aunado a la convergencia intergubernamental, en el Estado de México se han presentado algunos ejercicios de colaboración y cooperación con los actores gubernamentales, destacándose: talleres para la vinculación y adhesión de organizaciones de la sociedad civil a cada uno de los 17 objetivos de desarrollo social; **capacitación y profesionalización permanente en habilidades para el desarrollo sostenible** de la sociedad civil organizada; promoción y entrega de estímulos para las organizaciones de la sociedad civil mexiquenses diseñado con el objetivo de generar un retorno de inversión social.

- **Aspectos que inhiben el fortalecimiento de la meta gobernanza, gobernanza multinivel y gobernanza en red:** A pesar de la cuantiosa y variada integración del Consejo Estatal, es pertinente comentar que los sectores privado, social, académico, así como los gobiernos municipales solamente fungen como invitados especiales. De igual forma y contrario a los postulados de la gobernanza multinivel y la metagobernanza, todos los actores descritos carecen de voz y voto, situación que lejos de simbolizar una excepción, es la regla de los OSI de todas las entidades federativas¹⁹.

Así como la localización de los ODS en los gobiernos locales sería una utopía sin la estipulación de los Órganos de Seguimiento e Instrumentación, anclarse exclusivamente en la creación de estos OSI sería un posicionamiento limitado sino se consideran otros elementos sustantivos como: desarrollo y aprobación de un programa de trabajo anual, aprobación de lineamientos de operación y organización de sesiones del OSI.

¹⁹ Solamente entre el 19 y 25 por ciento de los OSI de las entidades federativas los sectores privado, social, académico y representantes de los gobiernos municipales tienen derecho a voz y voto (PNUD, 2019: 19).

Al año 2019 “la mayoría de los OSI no ha avanzado en este proceso. De hecho, al no organizar sus primeras sesiones ordinarias, algunos OSI han incumplido los plazos estipulados en su decreto” (PNUD, 2019: 20).

Contrario al panorama desalentador del año 2019 aludido con antelación, el OSI del Estado de México fundado en la operación del Consejo Estatal y de conformidad al artículo décimo segundo de su Decreto de creación²⁰, desde sus primeras sesiones se estipularon programas de trabajo y lineamientos en torno a su funcionamiento, lo descrito a través de las siguientes sesiones de trabajo:

- **“Sesión del Consejo Estatal 2017:** Se constituye el Consejo para impulsar en todos los frentes y a todos los niveles el cumplimiento de los ODS, además de ser la instancia de vinculación del Ejecutivo Estatal con el Gobierno Federal, los actores no gubernamentales y las administraciones municipales.
- **Sesión del Consejo Estatal 2019:** Se presentaron y aprobaron los Lineamientos de Operación del Consejo Estatal de la Agenda 2030, los cuales derivan del Decreto de su creación. De igual forma se autorizó poner en marcha la página web del Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Estado de México, la cual da cuenta a la sociedad de los avances en torno al cumplimiento de los ODS.
- **Sesión del Consejo Estatal 2021:** El Comité Técnico del Consejo Estatal revisa las adecuaciones y actualizaciones de información para continuar con los trabajos para que los indicadores nacionales tengan el debido soporte de cumplimiento de las metas estatales. Asimismo, serán enviados a los municipios los indicadores y la propuesta metodológica para que sea posible integrar e informar sobre el avance a nivel municipal. Asimismo, se somete a

²⁰ El Consejo Estatal, sesionará ordinariamente conforme al calendario anual aprobado en la Primera Sesión, debiendo hacerlo por lo menos una vez al año y de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario cuando existan asuntos de extrema urgencia que así lo requieran.

consideración del Consejo el dar inicio a la integración del Informe de Revisión Voluntaria de cumplimiento de la Agenda 2030 del Estado de México, para lo cual se instalará una mesa de trabajo, a efecto de establecer la metodología de su integración y garantizar su rigurosidad” (GEM, 2021).

Aunado a la operación y funcionamiento del Consejo Estatal, el Gobierno del Estado de México creó el Comité Técnico Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como un órgano deliberativo que propicie elementos técnicos y de información necesarios que den sustento al cumplimiento de los acuerdos.

Bajo ese tenor “el Comité Técnico se ha reunido a la fecha en cuatro ocasiones (16 de octubre del 2019, 28 de julio del 2020, 9 de febrero del 2021 y 18 de marzo del 2021), en las cuales se presentaron diversos temas como la disponibilidad de indicadores a nivel nacional, estatal y municipal, así como la definición de la metodología para la integración de registros estatales, centrandó el análisis en la disponibilidad de información, tanto en desagregación de datos como en temporalidad” (GEM, 2021: 41).

La institucionalización de los ODS además de la creación de los OSI contempla la normatividad que regulara su operación, funcionamiento, seguimiento y evaluación.

Como se describió en líneas precedentes, la Ley de Planeación a nivel federal considera en sus articulados transitorios la posibilidad de incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las políticas y estrategias de las administraciones 2018 - 2024 y 2024 - 2030.

A diferencia de la normatividad federal, la legislación del Estado de México en materia planificadora si bien considera la elaboración de documentos y estrategias a largo plazo, obvia de manera precisa la asociación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que refleja un área de oportunidad para el poder legislativo.

3.3.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

El Plan de Desarrollo de una administración es un documento rector de la planificación, en el cual se plasman políticas públicas en materia social, económica, ambiental, de seguridad pública, entre otras materias relevantes, cuya estipulación de objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores potencian libertades, capacidades y necesidades de la población, en aras de mejorar su calidad de vida.

Además del andamiaje institucional, la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas debe fundarse de manera inexorable en su vinculación con los documentos de planificación, ya que en estos se operacionalizaría el compromiso de Estado de adoptar a los ODS como derrotero para la implementación de políticas públicas.

Con respecto la entidad federativa de nuestro estudio, y de conformidad al Diagrama 2, el Plan de Desarrollo del estado de México (PDEM) 2017-2023 incorporó a la Agenda 2030 en su hechura, señalando que “Anexo al PDEM 2017-2023, se encuentran los objetivos y metas de dicha agenda, que serán de utilidad para la constatación y profundización técnica de la vinculación de los objetivos, estrategias y líneas de acción, a través de la contribución directa e indirecta a las metas e indicadores de los ODS” (GEM, 2018: 39).

Diagrama 2. Conceptualización de la Agenda 2030 en el Estado de México



Fuente: GEM (2018: 39).

La parte estratégica del PDEM del periodo 2017-2023 presenta una estricta vinculación con los ODS y sus respectivas metas, situación que se convierte en una fortaleza institucional al momento de monitorear y evaluar en el territorio el cumplimiento de los parámetros internacionales.

Bajo ese enfoque se presentan a continuación cuatro ejemplos donde se visualiza la vinculación entre la estrategia local y las directrices internacionales.

PDEM. Objetivo: Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano.

Estrategia: Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños.

Líneas de acción:

- Apoyar la alimentación de las niñas y los niños de las familias en condición de carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad.
- Identificar y atender a las niñas y niños menores de cinco años con algún grado de desnutrición o en riesgo, que habitan en comunidades de alta y muy alta marginación del ámbito urbano y rural o en zonas indígenas.
- Fortalecer la coordinación con los programas sociales del Gobierno Federal para cubrir las necesidades alimentarias de las familias mexiquenses.
- Fomentar la coordinación con las instancias involucradas en la operación de la entrega de desayunos escolares.
- Identificar a los sujetos de apoyos a la alimentación mediante la selección de familias vulnerables que habiten en comunidades de muy alta y alta marginación.
- Difundir las prácticas alimentarias saludables, así como fomentar el consumo de los alimentos locales.
- Incentivar la producción de alimentos con el establecimiento de granjas y huertos familiares a través de la distribución de paquetes de semillas para la siembra y animales de granja para la reproducción y luego consumo, incluyendo capacitación y supervisión.
- Generar competencias educativas y material didáctico para la promoción de una alimentación correcta y la prevención de enfermedades asociadas con la desnutrición crónica y anemia.

Vinculación con los ODS: 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Metas de los ODS:

- 1.1 De aquí a 2030 erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se consideran que sufren la pobreza extrema las personas que viven con menos de 1.25 dólares de los Estados Unidos al día) (contribución indirecta).
- 1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales (contribución indirecta).
- 2.1 De aquí a 2030 poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situación de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y eficiente durante todo el año (contribución directa).
- 2.2 De aquí a 2030 poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso de crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de la tercera edad (contribución directa).

PDEM. Objetivo: Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.

Estrategia: Asegurar que las niñas, niños y adolescentes concluyan la educación básica, en forma gratuita, equitativa y de calidad.

Líneas de acción:

- Garantizar el acceso, atención y permanencia a los niños y niñas en educación preescolar.
- Optimizar y/o incrementar los espacios educativos para educación preescolar en localidades dispersas de alta marginación.
- Sensibilizar a los padres de familia de los beneficios de la educación preescolar.
- Mejorar el logro de los aprendizajes de los estudiantes tomando como referente evaluaciones locales, nacionales e internacionales.
- Promover la enseñanza del idioma inglés en educación básica con estándares internacionales.
- Fomentar el aprendizaje de las lenguas originarias a través de programas escolarizados en las instituciones educativas.
- Fortalecer la educación artística, física y para la salud, en la formación integral de los estudiantes.

Vinculación con los ODS: 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Metas de los ODS:

- 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos (contribución directa).
- 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situación de vulnerabilidad (contribución indirecta).
- 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible (contribución indirecta).
- 4.a Contribuir y adecuar las instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos (contribución indirecta).

Estrategia: Fortalecer la calidad y pertenencia de la educación media superior y superior para contribuir al desarrollo de la entidad.

Líneas de acción:

- Promover la vinculación interinstitucional entre los niveles medio superior y superior.
- Diversificar la oferta educativa y actualizar programas en los niveles medio superior y superior.
- Generar acciones que fortalezcan a las mujeres en instituciones de educación superior.
- Mejorar las habilidades de comprensión lectora y matemáticas de los estudiantes de educación media superior.
- Fomentar la participación de la comunidad escolar para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Dar seguimiento al nuevo modelo educativo en planteles de educación media superior.
- Alinear los planes de estudio de educación media superior al marco curricular común.
- Fortalecer la inclusión de jóvenes en condición binacional en el sistema educativo.
- Propiciar la participación de los alumnos en los programas de desarrollo humano del nivel medio superior.
- Consolidar la modalidad abierta, mixta y a distancia en los niveles medio superior y superior.

- Desarrollar los mecanismos necesarios para disminuir el abandono escolar.
- Incorporación de planteles de educación media superior al Padrón de Buena Calidad.
- Fortalecer la internacionalización en educación superior.
- Fomentar el uso de las tecnologías en los estudiantes de educación media superior y superior.
- Certificar procesos y acreditar programas académicos de instituciones de educación superior y formadoras de docentes como referentes estatal y nacional.
- Potencializar los programas educativos orientados al desarrollo sostenible y sustentable.

Vinculación con los ODS: 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Metas de los ODS:

- 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria (contribución directa).
- 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento (contribución indirecta).

- 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situación de vulnerabilidad (contribución indirecta).
- 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible (contribución indirecta).
- 4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo (contribución indirecta).

PDEM. Objetivo: Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos.

Estrategia: Contribuir a la mejora de la calidad del aire.

Líneas de acción:

- Ampliar la cobertura del monitoreo de la calidad del aire.
- Promover medidas que permitan mantener un parque vehicular más limpio.
- Coadyuvar a reducir la dependencia en medios motorizados de transporte, con proyectos como los sistemas Bus Rapid Transit (BRTs).

Vinculación con los ODS: **3.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades; **11.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Metas de los ODS:

- 3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, agua y suelo (contribución indirecta).
- 11.2 De aquí a 2030 proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad (contribución indirecta).
- 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países (contribución indirecta).

- 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo (contribución directa).

A nivel nacional 19 planes de desarrollo de igual número de entidades federativas no presentan alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. En ese sentido y con datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2019: 21,32) el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 es el único documento rector de las entidades federativas cuyas estrategias se encuentran alineadas a los ODS y sus metas.

Aunado a lo anterior la localización de los ODS en el Estado de México ha resultado *tersa* debido a la proliferación de dos tipos de capacidades: a) funcionales, al efectuarse en el Plan Estatal de Desarrollo diagnóstico integral a cada tema de desarrollo vinculatorio con los ODS, además de la estipulación de objetivos, estrategias y líneas de acción orientadas a su cumplimiento, y b) técnicas, donde los servidores públicos presentan conocimientos de diversos temas de la agenda pública y que forman parte de un derrotero para conseguir el crecimiento y desarrollo.

Para que la localización de los ODS se cimente en los gobiernos locales, además de los procesos planificadores, se requiere de un sistema integral que monitoree y evalúe los avances de las acciones emprendidas en el seno de las administraciones, mecanismos que realimentan el diseño de las políticas públicas.

En el Estado de México, el proceso de seguimiento y evaluación de los ODS se sustenta en el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desempeño (SIMED), una plataforma que fortalece la orientación tecnológica de la evaluación y que, con la asistencia de las dependencias, los municipios, las instituciones generadoras de información, así como la sociedad, permite mantener la ruta del PDEM 2017-2023. Entre las vertientes de la plataforma se incluyen los indicadores estratégicos del

Plan estatal alineados a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Para reforzar el esquema evaluativo de los ODS el documento *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* en su artículo 74 señala que los procesos de seguimiento y examen a todos los niveles se sustentarán entre otros en los principios de: carácter voluntario que considere las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales; orientación a largo plazo, detectando logros conseguidos; abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas; datos de calidad que sean asequibles, oportunos, fiables y disgregados por grupo poblacional.

Para el caso del Estado de México, se elaboran anualmente Informes Voluntarios que evalúan los avances emprendidos desde el gobierno local para contribuir al cumplimiento de objetivos y metas de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, esquema que funge como realimentación para un mejor diseño de políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de la población.

A seis años de la implementación de los ODS en el territorio mexiquense y de conformidad al Cuadro 8 se han presentado avances en torno a su cumplimiento, lo que refleja por lo menos en términos cuantitativos el trabajo hacia su localización y su consecuente beneficio integral a las personas.

Cuadro 8. Avance porcentual de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Estado de México.

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Avance en el ámbito estatal ²¹	Avance en el ámbito municipal
1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	30.68%	78.25%
2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	43.01%	54.08%
3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	39.97%	55.33%
4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	39.41%	71.65%

²¹ En el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMÉX), en la interfaz correspondiente a la contribución de la Agenda 2030, se muestra la contribución directa e indirecta del Gobierno del Estado de México al cumplimiento de los ODS, representando el porcentaje de incidencia mediante la ponderación de las acciones de cada una de las dependencias, contenidas en el Sistema de Información Estadística del Informe de Gobierno (SIEIG 2.0) con relación a las metas de dichos objetivos. Puede consultarse en: <https://simed.edomex.gob.mx/SIMEDWeb/faces/PilaresODSEstatal.xhtml>.

5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	31.80%	71.41%
6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	33.56%	64.60%
7 Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.	37.84%	53.68%
8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	34.77%	61.95%
9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	34.95%	63.16%

10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.	29.78%	68.41%
11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	39.16%	62.44%
12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	23.51%	62.34%
13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climática y sus efectos.	36.43%	61.50%
14 Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	0%	0%

<p>15 Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p>	<p>30.32%</p>	<p>61.87%</p>
<p>16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p>	<p>38.76%</p>	<p>60.70%</p>
<p>17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p>	<p>35.87%</p>	<p>63.54%</p>

Fuente: GEM (2021: 69-70).

La *Revisión voluntaria* (2021) que elaboró el Estado de México, evidencia que la entidad coadyuva al fortalecimiento de libertades, capacidades y necesidades, fundado en la institucionalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Se observa que los ODS y sus respectivas metas se erigen como elementos coadyuvantes a la generación de oportunidades sociales (educación, salud, combate a la pobreza y el hambre), servicios económicos (reducción de las desigualdades), protección vital al ciudadano (generando matices de empoderamiento y seguridad) situación que propicia el fortalecimiento de aquellas prerrogativas individuales indispensables para el ser humano.

Asimismo, impulsan la capacidad de hacer y ser de la persona, otorgándole facultades para efectuar todo de tipo de actividades y/o acciones que consideren oportunas para su desarrollo personal.

La localización de los ODS en el Plan de Desarrollo Estatal permite impulsar esquemas de seguridad humana, ya que en una fase primaria incide en la protección que las autoridades gubernamentales otorgan a la población para que esta abandone escenarios de indefensión, para que posteriormente todo individuo tenga la oportunidad de buscar su propio desarrollo.

Por otra parte, el 29 de noviembre del 2017 se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, complementándose con la implementación en su seno de programas de trabajo, lineamientos de operación y sesiones para cumplir con sus objetivos.

A diferencia de la Ley de Planeación, la normatividad estatal en materia planificadora no refiere de manera precisa el cumplimiento de los ODS, sin embargo, los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 se encuentra vinculado a los Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible (primero a nivel nacional).

El presupuesto de Egresos del Estado de México se sustenta en la tipología tradicional: administrativa, económica y programática-funcional, sin estipular de manera precisa la asignación presupuestal hacia los ODS.

Cabe señalar que, además de realizar un informe voluntario anual para medir los avances, se instrumenta el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desempeño que guía el seguimiento hacia el cumplimiento de los ODS.

Por lo anterior, se advierte el trabajo bajo un modelo de gobernanza multinivel, dada la coordinación con el gobierno federal, la participación de los sectores no gubernamentales y los representantes municipales que prácticamente en su totalidad han instalado sus consejos locales para la Agenda 2030.

Es menester de los actores gubernamentales y no gubernamentales proseguir desde su ámbito de competencia en aras de que los Objetivos de Desarrollo Sostenible coadyuven de manera determinante en la proliferación de libertades fundamentales, capacidades, así como la satisfacción de necesidades, que en conjunto erijan la protección del núcleo vital de las personas para que estas puedan fungir como hacedores de su propio destino.

Capítulo 4. ODS 4 Educación de Calidad: clave para el bienestar y el desarrollo sostenible.

4.1. Educar para el desarrollo.

En los capítulos anteriores identificamos que la Agenda 2030 funciona como herramienta para la planeación, y en el campo de la educación, sirve para enriquecer los programas de estudio y actividades didácticas que contribuyan al logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

El objetivo número 4, que refiere a la **educación de calidad**, en la consecución de la Agenda 2030, tiene un **rol transversal**, siendo una de las herramientas más eficaces para contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas, y que incide en los ODS que van desde la salud y el bienestar, igualdad de género y reducción de desigualdades, trabajo decente y crecimiento económico, acción por el clima, la industria, la innovación e infraestructura, hasta la garantía de paz y las alianzas para el logro de los objetivos.

El ODS 4 puede ser visualizado como un elemento clave que permite desarrollar el resto de los objetivos de la agenda y consta de las siguientes metas e indicadores:

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.		
Metas	Indicadores	5º Informe Edomex 2022
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.1 Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.	<p>Durante el ciclo escolar 2021-2022, se mantuvo una cobertura del 100 por ciento en educación primaria.</p> <p>En los cinco años de Gobierno se han entregado cerca de 15 millones de paquetes de útiles escolares y más de 120 millones de libros de texto gratuitos han sido distribuidos.</p> <p>Con el objetivo de evitar el riesgo de abandono escolar en todos los niveles escolares, en agosto de 2020 se puso en marcha el Programa “La Escuela Cuenta Contigo” que, a través de cinco fases, busca apoyar a los alumnos con su ubicación, acompañamiento académico y</p>

		psicosocial, así como articulación institucional para su permanencia y continuidad escolar.
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	<p>4.2.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosada por sexo.</p> <p>4.2.2 Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo.</p>	A partir del ciclo escolar 2022-2023, con el lanzamiento del Sistema Mexiquense de Educación Inicial se materializará el compromiso plasmado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el cual hace referencia a lograr que la población menor de tres años tenga acceso a educación inicial y/o programas de crianza de calidad para sus padres o cuidadores.

<p>4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p>	<p>4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo.</p>	<p>Con el objetivo de incrementar el acceso a la educación y la cobertura escolar, en este Quinto Año de Gobierno, se ofertaron más de 207 mil espacios en escuelas de control estatal y federal, para alumnos de nuevo ingreso a educación media superior.</p> <p>De manera coordinada con la UAEM, se ha dado continuidad y seguimiento al “Acuerdo Estratégico por la Educación Media Superior y Superior del Estado de México”, que tiene como objetivo recibir a los aspirantes que no fueron seleccionados en el proceso de admisión a estudios de bachillerato y licenciatura en la UAEM.</p>
---	--	--

<p>4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p>	<p>4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica.</p>	<p>En educación superior la cobertura alcanzó el 28.2 por ciento, lo que representa un aumento del 0.7 por ciento en comparación con el primer año de la administración, lo que equivale a que 6 mil 640 alumnos adicionales han continuado con sus estudios.</p> <p>Para fortalecer la formación técnica, profesional y especializada de la fuerza de trabajo mexiquense y consolidar los avances de la vinculación entre empresas y centros de estudios, el Edoméc creó los Nodos Educativos- Productivos, que vinculan las necesidades del sector productivo con la oferta educativa de las instituciones de educación superior de control estatal que son afines.</p>
--	---	---

<p>4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p>	<p>4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse.</p>	<p>El Edoméx es la única entidad del país que cuenta con un programa de financiamiento exclusivo para mujeres científicas y académicas, que realizan investigaciones en universidades y centros de investigación estatales.</p> <p>Por primera vez se ofrecerá en la entidad el bachillerato general en su modalidad mixta a personas de 15 años o más con discapacidad visual y/o auditiva.</p>
--	--	--

<p>4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.</p>	<p>4.6.1 Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo</p>	<p>En el periodo que se reporta, 3 mil 623 personas recibieron el servicio de alfabetización, 9 mil 394 culminaron la primaria y 11 mil 310 concluyeron la secundaria.</p> <p>En el Quinto Año de Gobierno, en los Centros de Educación Básica, más de 24 mil 300 adultos cursaron estudios de regularización escolar.</p>
<p>4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía</p>	<p>4.7.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes.</p>	<p>Para fomentar la sana convivencia escolar se han llevado a cabo estrategias y líneas de acción para consolidar la perspectiva de género y la no discriminación y se promueve la mediación y conciliación para la solución de conflictos.</p> <p>En apoyo a la comunidad estudiantil, se elaboraron materiales didácticos tanto electrónicos como impresos, así como 11</p>

<p>mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p>		<p>documentos que fomentan la convivencia escolar, igualdad de género, mediación y derechos humanos. En lo que va de la administración, se ha beneficiado a más de un millón 130 mil mexiquenses con talleres y actividades.</p>
<p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p>	<p>4.a.1 Proporción de escuelas con acceso a a) electricidad, b) Internet con fines pedagógicos, c) computadoras con fines pedagógicos, d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad, e) suministro básico de agua potable, f) instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo y g) instalaciones básicas para el lavado de manos (según las definiciones de los indicadores WASH).</p>	<p>Desde el inicio de la administración, se han invertido más de 5 mil 800 millones de pesos para realizar más de 11 mil acciones de mantenimiento. En el periodo que se informa, con una inversión de más de mil millones de pesos, se llevaron a cabo mil 532 acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en mil 316 planteles federalizados en beneficio de 266 mil 168 integrantes de la comunidad escolar mexiquense.</p>

		<p>En lo que va de la administración, se han construido y rehabilitado más de 7 mil 700 espacios educativos en la entidad.</p>
<p>4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.</p>	<p>4.b.1 Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas, desglosado por sector y tipo de estudio.</p>	<p>Las becas son un estímulo que reconocen el mérito, reducen el abandono escolar provocado por carencias económicas, mejoran el acceso educativo y constituyen un incentivo para concluir los estudios.</p> <p>En cinco años de Gobierno se ha apoyado a estudiantes mexiquenses, con la entrega de más de 662 mil becas educativas.</p> <p>En lo que va de la administración, el COMECYT ha otorgado más de 20 mil becas destinadas a impulsar estudios universitarios y de posgrado. La cantidad de becas asignadas durante 2022 representa un incremento del 71 por ciento</p>

		comparado con el inicio de la administración.
4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	4.c.1 Proporción del profesorado de educación a) preescolar, b) primaria, c) secundaria inferior y d) secundaria superior que ha recibido al menos la mínima formación docente organizada previa al empleo o en el empleo (por ejemplo, formación pedagógica) exigida para impartir enseñanza a cada nivel en un país determinado.	<p>Durante el periodo que se informa, a través de los 26 Centros de Maestros, se capacitó a más de 63 mil docentes de educación básica.</p> <p>En lo que va de la administración se han capacitado más de 158 mil 300 docentes de nivel básico y medio superior.</p>

Fuente: CEPAL (2018: 27-30) y GEM (2022: 57-76).

La meta 4.7 del ODS 4 es que los alumnos del mundo, a través de la educación, obtengan los conocimientos necesarios para promover el desarrollo sostenible, luego entonces, son los docentes y tomadores de decisiones en las administraciones públicas quienes también deben tener conocimiento pleno del alcance de los ODS.

La Agenda 2030 visualiza la educación como medio para lograr el bienestar humano y la concibe desde una perspectiva holística-humanista, basada en la libertad, dignidad, la inclusión y equidad. Luego entonces, también contribuye en la erradicación de la pobreza, descrita en este documento no solo desde la unilateralidad de la renta, sino como un problema multidimensional, con un valor intrínseco, que va más allá de lo económico.

La calidad del sistema educativo es la cualidad que resulta de la integración de las dimensiones de pertinencia, relevancia, eficacia, impacto, suficiencia, eficiencia y equidad, y recibir una educación de calidad, representa adquirir las competencias y los conocimientos necesarios para el desarrollo pleno de las personas.

La formación académica contribuye a la seguridad del individuo, le brinda las herramientas y capacidades para forjarse una mejor vida; a conseguir un mejor trabajo que repercute en un mejor ingreso; a su salud física y mental; y para con la sociedad, el promover la equidad e inclusión en su comunidad y vida diaria.

Asimismo, la educación es la base para hacer posible un mejor encuentro y vínculo entre seres humanos y los recursos naturales. De esta manera, a lo largo de la vida se obtienen aprendizajes que repercuten en todos los contextos: la escuela, el hogar, la comunidad, el trabajo, es decir, nuestro medio ambiente.

En este sentido, la educación para el desarrollo sostenible (EDS) “conlleva un cúmulo de principios, conceptos y prácticas que pueden ser empleados para inducir el desarrollo profesional de docentes y estudiantes a formar una concepción distinta,

pasando de una visión reduccionista con un pensamiento desarrollista hacia una perspectiva holística de un desarrollo sustentable que contemple de igual forma los aspectos económico, social, ambiental e institucional (Marúm, 2022: 92).

En ese marco, la educación integral enfatiza los vínculos y la sinergia entre la educación y otros objetivos de desarrollo sostenible, e insta a todos los sectores de la sociedad a trabajar juntos para lograrlos; ésta debe impregnar, por lo tanto, la totalidad del proceso educativo.

La educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. En materia de inclusión es necesario crear las condiciones para garantizar las distintas capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes. En materia de equidad se deben destinar mayores recursos educativos a la población en condiciones de vulnerabilidad o desventaja.

Inclusive es un área sensible de la política de igualdad porque es el proceso mediante el cual se difunden conocimientos, valores, costumbres y comportamientos en la sociedad y se genera la conexión entre cultura, moral y comportamiento.

Por otra parte, el papel de los docentes es fundamental ya que son ellos quienes forman a sus estudiantes en valores y actitudes. Los docentes deben crear sinergia entre las políticas y la práctica educativa. Los gobiernos deben enfocarse no solo en el acceso equitativo, también a que los estudiantes estén recibiendo los aprendizajes esenciales, así como motivando al pensamiento crítico, al fortalecimiento de la comunicación, la colaboración y la creatividad; es decir, competencias y aptitudes que se necesitan para la vida.

El personal docente debe hacer frente al desarrollo sostenible acercando a los alumnos al uso de las tecnologías de la información y aprovechar la innovación; de centrarse en la calidad desde la perspectiva de fortalecer la denominada educación,

STEM -acrónimo de los términos en inglés Science, Technology, Engineering and Mathematics (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas)- que refiere el potencializar las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas con un enfoque que le permite a los estudiantes vivir experiencias de aprendizaje activo e integrar diversas áreas de conocimiento a fin de desarrollar competencias para la vida y conectarse con las dinámicas y desafíos del contexto local y global.

Si bien es cierto que el docente tiene la libertad de desarrollar sus clases como crea apropiado, sin olvidar que pertenece a una o varias academias y que se deben de respetar los criterios establecidos en estas, también debe de tener dentro de sus características fundamentales la intención de formar ciudadanos del mundo, resilientes capaces de alcanzar las metas de la Agenda 2030.

La pobreza tiende a agravar la exclusión e inclusive la desigualdad de género, por lo que “No habrá conversión ni convención capaz de modificar estas reglas cotidianas del juego y del uso de los recursos si no se apuesta, hoy, al nacimiento de una visión de largo alcance, cuyo soporte sea la nueva educación, capaz de formar a las nuevas generaciones para la construcción de una ética distinta y una forma sustentable de percibir la vida y el mundo” (López, 2001: 99).

De esta manera, identificamos a la educación con todas sus aristas, como detonante primigenio del desarrollo, y en el presente trabajo, como el objetivo que debidamente estructurado e implementado en las administraciones gubernamentales, permitirá el logro de los demás objetivos y metas que integran la Agenda 2030.

Los acontecimientos recientes que han conmocionado al mundo han puesto de manifiesto la relevancia de la ciencia y la tecnología para promover el desarrollo sostenible al que aspira la humanidad.

4.2. El Estado como ente garante de la educación inclusiva y equitativa para el logro del ODS 4.

El Estado tiene como una de sus tareas el garantizar la calidad en la educación obligatoria de manera que los métodos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los estudiantes, en este sentido, radica en que la educación como derecho universal hace de ella un bien público, y por ende, es el Estado quien establece y regula las normas, así como implementa las políticas públicas necesarias para asegurar el acceso universal y gratuito.

Los gobiernos deben guiar la política educativa y generar los mecanismos para alcanzar los objetivos y metas, enmarcar su planeación en reducir la pobreza, educar con base en el desarrollo sostenible y contribuir a la seguridad humana; de igual forma, son las dependencias las que deben liderar la implementación de los ODS, para ello se requiere de un enfoque holístico para el desarrollo porque el éxito de la educación dependerá de un esfuerzo colectivo.

Al ser un tema en la agenda de las naciones, existe un beneficio para que las autoridades gubernamentales aprovechen esta coyuntura y posicionarse como promotores en el cumplimiento de la Agenda 2030. Sin embargo, la realidad al interior de las administraciones públicas es la falta de capacidades y competencias en la promoción de políticas de desarrollo integrales, con base en los ODS. Una gran cantidad de funcionarios no tiene conocimiento sobre lo que implica la implementación de la Agenda o ni siquiera conocen de su existencia.

En México, “la estructura que impulsa la instrumentación de la Agenda en el país se incluyen actores estratégicos como la Oficina de la Presidencia de la República, la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), la Conferencia Nacional de Municipios (Conamm), el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Entre

sus acciones se destaca la capacitación a funcionarios y la orientación a los gobiernos de distintos niveles para la incorporación del enfoque de la Agenda en sus esquemas de planeación y desarrollo” (Guadarrama, 2022: 156).

Cabe señalar que “El INAFED también ha realizado acciones de sensibilización de funcionarios públicos respecto a la Agenda 2030, facilitación de talleres para la elaboración de manuales de organización, así como acciones para apoyar la alineación de Planes de Desarrollo Municipal y análisis de Bandos de Policía y Buen Gobierno” (Gobierno de la República, 2018: 35).

Para que las administraciones públicas realmente contribuyan al cumplimiento de los ODS, se requiere de la toma de decisiones conjuntas entre los distintos actores involucrados en el diseño e implementación de las políticas; que las competencias y responsabilidades estén correctamente definidas; que se conozca la contribución esperada de cada programa que se pretenda implementar; y que los actores participantes generen información que alimente la toma de decisiones.

Se ha identificado que a nivel local, se dificulta definir la instancia para su implementación, “quién se hace cargo, no hay presupuesto, no hay personal capacitado, no hay recursos, no hay transversalidad... casi nadie sabe qué es, cuáles son sus temas, cuáles son los indicadores que hay que seguir, registrar y reportar” (Guadarrama, 2022: 169).

Se deben impulsar programas de capacitación entre los servidores públicos sobre el conocimiento de la Agenda 2030, para poder hacer una llamada a la acción a nivel personal para hacer conciencia de la importancia de erradicar la pobreza y proteger el planeta, así como garantizar la paz y la prosperidad, y sobre todo de que puedan identificar los ODS en sus actividades, y que las tareas que realizan a diario contribuyen al logro de sus metas.

4.3. Transversalidad del ODS 4 desde la educación media superior estatal.

La Declaración de Incheon para la Educación, celebrada en Corea en el mes de mayo del 2015, señala que los jóvenes son uno de los principales sectores de la población con los que se puede lograr el cumplimiento del ODS 4 de la Agenda 2030, y a la educación media superior como esencial “debido a que estimulan el pensamiento crítico y creativo y generan y difunden conocimientos que favorecen el desarrollo social, cultural, ecológico y económico” (UNESCO, 2015: 41) al recibir dicha formación, los jóvenes mejoran su capacidad de análisis para la solución de problemas y la posibilidad de adaptar la sustentabilidad como forma de vida.

Como se ha señalado en el presente documento, el Gobierno del Estado de México ha sido pionero en alinear su Plan de Desarrollo con la Agenda 2030, documento que en su trazo conlleva la implementación de políticas que contribuyen a la consecución de los ODS; y en lo relativo a la educación inclusiva, equitativa y de calidad, el subsector en Educación Media Superior ha llevado a cabo diversas acciones.

Por ejemplo, en el Estado de México de acuerdo con la información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, existe una población de 353,735 personas con discapacidad para ver, aun usando lentes, los municipios con mayor porcentaje de población en la entidad son Ecatepec de Morelos con un 12%, Nezahualcóyotl 8%, Chimalhuacán 5%, Naucalpan de Juárez, Toluca y Tlalnepantla.

El total de la población con discapacidad para oír, aun usando aparato auditivo son 167,343 y se concentra la mayor parte de la población en los municipios de Ecatepec con el 11%, Nezahualcóyotl con el 8%, Naucalpan de Juárez y Toluca con el 5% y Tlalnepantla de Baz con el 4%.

En razón de lo anterior, se diseñó y está en proceso de implementación un programa de inclusión, que tiene como objetivo desarrollar una estrategia estatal que permita

integrar a los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad (motriz, intelectual, auditiva o visual) para que inicien o concluyan el bachillerato a través del acompañamiento de personal especializado con la finalidad de desarrollar habilidades que les permita transitar al siguiente nivel educativo o cuenten con las herramientas para la inserción laboral (ODS 8 trabajo decente; ODS 10 reducción de las desigualdades).

La meta 4.a del ODS en estudio, tácitamente sugiere la adecuación de instalaciones educativas para personas con alguna discapacidad, así como de hacer de los planteles un área inclusiva; para ello, se pretende adaptar o crear espacios dentro de algunos planteles, que permitan la movilidad de los estudiantes que tienen dicha condición; sensibilizar a la comunidad educativa en la interacción diaria; y generar estrategias curriculares pertinentes y flexibles que se adapten a las necesidades específicas de los estudiantes (ODS 3 salud; ODS 10 reducción de las desigualdades).

Mucho se ha escrito sobre el rol central de la educación en el desarrollo económico, ya sea formando capital humano como base para que diversos sectores productivos atraigan inversión e innovación para prosperar o como condición necesaria para que las naciones o localidades cuente con el conocimiento y la participación de los ciudadanos de manera crítica.

En este sentido, la forma en la que las políticas educativas contribuyen al desarrollo económico y al desarrollo sostenible se ha vuelto crucial, y es la razón por la que se impulsa el modelo de educación dual.

La educación dual combina el aprendizaje en una empresa y la educación en la escuela en una sola. El aprendizaje basado en el trabajo es una estrategia educativa que brinda a los estudiantes experiencias laborales de la vida real al hacer sinergia con las empresas permite avanzar hacia el desarrollo sostenible; a través de la

experiencia práctica y creativa, se fortalecen las competencias profesionales de los estudiantes en los escenarios reales de trabajo.

El Sistema Dual tiene como prioridad formar estudiantes en las empresas en alternancia con la institución educativa para favorecer la empleabilidad de los egresados, empleos más estables, mayor demanda de las empresas, mejorar los expedientes académicos con excelencia, practicas remuneradas, mayor motivación, salarios más altos, elevar la productividad en las empresas e incrementar los índices de eficiencia terminal (ODS 1 fin de la pobreza; ODS 8 crecimiento económico; ODS 17 alianzas para el desarrollo).

Cabe señalar que el Plan de Desarrollo estatal 2017-2023 considera una meta de 17 mil alumnos por incorporar a este modelo educativo, de los cuales, para el año 2022 suman un total de 1,552 egresados; la meta para el ciclo escolar 2022-2023 es colocar a 3,300 estudiantes más en 500 empresas; destacando que el Estado de México aporta el 47.42 % de los 2 mil 695 alumnos incorporados a nivel nacional.

Por otra parte, el mismo Plan, en su Pilar Social, señala que la enseñanza de la ciencia y la tecnología son imprescindibles para formar una sociedad más justa y equitativa (ODS 1 fin de la pobreza; ODS 8 trabajo decente; ODS 10 reducción de las desigualdades).

Otras actividades educativas que se considera influyen para lograr una educación de calidad, van desde la carrera de robótica que se imparte en el bachillerato tecnológico estatal (ODS 9 industria e innovación), hasta los concursos de poesía u oratoria, que pretenden fortalecer el principio de equidad y contribuye a reducir las desigualdades (ODS 3 salud y bienestar; ODS 5 igualdad de género).

La salud y el desarrollo sostenible están estrechamente relacionados, ya que con la sustentabilidad finalmente se mejora la salud pública al garantizar una vida sana, lo

que permite construir una sociedad próspera, con un medio ambiente limpio, factores esenciales para una vida saludable.

En este sentido, las carreras en el área de la salud que se ofrecen en los planteles de educación media superior estatal²² buscan formar técnicos profesionales en la materia con el propósito de satisfacer necesidades y demandas en una región geográfica determinada (ODS 3 salud; ODS 8 trabajo decente).

Se sabe que, en todo el mundo, cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, decretado oficialmente por la ONU en 1999; actualmente este movimiento para advertir la violencia que sufren las mujeres alrededor del planeta se celebra no solo cada 25 de noviembre, sino cada 25 de mes, con el conocido Día Naranja.

La violencia por razón de género en las escuelas es un obstáculo considerable a la educación de las niñas, por ello, la educación media superior estatal fomenta una educación integral que enseñe a los adolescentes y jóvenes a desarrollarse como iguales y es una prioridad del proyecto educativo para evitar la reproducción de una cultura de violencia o patrones de discriminación en las generaciones futuras (ODS 5 igualdad de género; ODS 16 Paz).

Lo anterior derivado de que “La Agenda 2030 toma en cuenta, entonces, la igualdad y el empoderamiento de la mujer, pero no sólo como un objetivo, sino como base sustancial en el desarrollo sostenible” (Flores, 2022: 136).

Construir una cultura de paz significa hacer de la escuela un espacio atractivo, acogedor y seguro para el desarrollo de proyectos de vida para niñas, niños y

²² Se imparten 11 carreras (Enfermería General, Enfermería Comunitaria, Laboratorista Químico, Laboratorista Clínico, Biotecnología Agropecuaria, Biotecnología en Alimentos, Puericultura, Instrumentación Dental, Asistente y Protésista Dental, Terapia Respiratoria, y Optometría), en 97 planteles, con una matrícula de 10,662 estudiantes en los Centros de Bachillerato Tecnológico; 4,922 estudiantes en el Colegio de Educación Profesional Técnica Estado de México; y 805 estudiantes en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México).

jóvenes, hacer de las escuelas un espacio de tolerancia, respeto a los derechos humanos, de rechazo a la violencia y formadoras de paz. Este compromiso es inevitable porque desde la escuela se gestan los pilares que se quieren para fortalecer la cohesión social y justicia.

Una escuela fuerte es aquella que, en un marco de autonomía curricular y de gestión, promueve que todos los alumnos obtengan los aprendizajes clave en un entorno que favorezca el desarrollo socioemocional de sus alumnos.

De esta manera se describen algunas actividades que se realizan desde la Subsecretaría de Educación Media Superior, unidad administrativa de la Secretaría de Educación del poder Ejecutivo estatal, como lo señala el Reglamento Interior de la dependencia, artículo 9 fracción I de ser la encargada de “planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones” de este nivel y fracción IV “planear a corto, mediano y largo plazo, la operatividad de los servicios de educación media superior, con base en las disposiciones legales aplicables y las prioridades que en materia educativa fije la persona titular del Ejecutivo Estatal y la persona titular de la Secretaría (Gaceta de Gobierno, 2021: 7); la acción estatal se rige por el Plan de Desarrollo que incorporó de origen su alineación con la Agenda 2030.

4.3.1. Propuesta de capacitación al personal de la Subsecretaría de Educación Media Superior en la implementación de la Agenda 2030.

La educación es necesaria para alcanzar los 17 objetivos de desarrollo sostenible, por lo que las y los servidores públicos involucrados con el sistema educativo, debe conocer los alcances, las metas y las estrategias que fomenta la Agenda 2030.

La Subsecretaría de Educación Media Superior del Estado de México (SEMS) busca formar y capacitar al personal que labora en esta dependencia, con el objetivo brindar herramientas para que las y los servidores públicos puedan promover y proponer actividades y proyectos enfocados en la implementación de la Agenda

2030, mejorar prácticas institucionales y contribuir al desarrollo personal integral de todos los miembros de la institución.

Desde la Secretaría Particular de la Subsecretaría, se elaboró un plan de trabajo con las siguientes características.

Objetivo general.

Comprender el marco global de acción en torno a la Agenda 2030, su relevancia, impacto y oportunidades en el sector educativo, así como la transversalidad de los ODS desde la educación.

Objetivos particulares.

- Capacitar y sensibilizar al personal de la Subsecretaría en torno al conocimiento y aplicación de la Agenda 2030, así como sus objetivos y metas.
- Desarrollar un programa de difusión con diferentes estrategias, para dar a conocer información referente a la Agenda 2030.
- Implementar un programa de acción entre las y los servidores públicos de la Subsecretaría, para que, con acciones locales, se coadyuve al logro de los objetivos de la Agenda 2030.

Misión

Promover el cambio cultural y nutrir a las y los servidores públicos de la Subsecretaría de Educación Media Superior, así como a la comunidad educativa con los valores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Visión

Impulsar la educación de calidad para el desarrollo sostenible a través de proyectos y modelos pedagógicos experienciales que contribuyan a un cambio cultural hacia el desarrollo sostenible con el objetivo que – al llegar al 2030 – podamos mirar atrás y sentir que, a través de pequeñas acciones, hemos contribuido a que el mundo sea mejor **sin dejar a nadie atrás**.

Acciones.

- En coordinación con la Dirección General de Desarrollo Político, el día 26 de noviembre de 2021 se dio inicio al programa de capacitación en el parque Cerro del Calvario, con una participación de 114 servidores públicos.
- El programa consiste en una serie de 17 conferencias y talleres; 13 de ellas virtuales y 4 presenciales, divididas en 3 módulos, mismos que se integran por tipo de ODS.
- Las conferencias se llevan a cabo una vez por semana, de noviembre de 2021 a marzo de 2022.
- Que los servidores públicos y docentes que laboran en la Subsecretaría de Educación Media Superior realicen acciones en concordancia con los ODS de la Agenda 2030 para materializar los beneficios de su implementación.
- Se propone la realización sostenible de tres programas específicos:

A. Oficina sustentable.

Realizar acciones al interior del espacio laboral, que atiendan tres objetivos: Disminución y separación de residuos. Uso eficiente de energía. Uso eficiente del agua.

B. Bienestar emocional.

Desarrollar estrategias para apoyar a las y los servidores públicos de la Subsecretaría, en dos vertientes: Primeros auxilios emocionales (en apoyo a las compañeras y compañeros que están pasando por una situación emocional complicada, debido a la pandemia que se vive). Programa de prevención (acciones de capacitación y sensibilización que permitan el desarrollo de competencias emocionales).

C. Protección civil.

Desarrollar un programa que permita formar una cultura de la protección civil, así como actualizar y perfeccionar los protocolos de atención en caso de emergencias.

Es importante señalar que la Subsecretaría de Educación Media Superior del Estado de México (SEMS) también ha participado en algunos eventos de relevancia internacional con el objetivo de concienciar sobre la importancia de la consecución de los ODS. Algunos de ellos son:

Tema	Actividad desarrollada por la SEMS	ODS
2021. Año Internacional de las Frutas y las Verduras.	Cada mes – desde redes sociales – se publicó información sobre la importancia de consumir frutas y verduras en la adolescencia; así como información relativa al desperdicio de alimentos.	
Plataforma <i>Learning Planet de la Unesco. Día Internacional de la Educación.</i>	En el marco del Día Mundial de la Educación, la Subsecretaría participó en esta plataforma con el objetivo de dar a conocer las acciones implementadas para revitalizar y recuperar a la denominada Generación COVID-19. El Estado de México fue la única entidad presente en este evento.	
Campaña AcciónXelHambreCero.	En el marco del Año Mundial de las Frutas y las Verduras, nos unimos al llamado de My World México para concientizar sobre la importancia del consumo de estos alimentos para una vida sana ante el contexto de la COVID-19. En este evento participamos etiquetando a My World en cada tuit mensual sobre frutas y verduras.	
Día Mundial del Medio Ambiente.	Para sensibilizar y motivar a la población a ser parte activa del desarrollo sostenible, se llevó a cabo un webinar titulado <i>Ecosistemas del Estado de México, propuestas para su restauración</i> , en el que estudiantes de educación media superior, expusieron cómo era su comunidad y cuáles eran sus propuestas para su conservación. Este evento fue registrado ante ONU Medio Ambiente.	

<p>Día Mundial de la Libertad de Prensa.</p>	<p>El periodismo también da voz a proyectos y acciones para erradicar la violencia y que contribuyan al cuidado de la tierra. Para celebrar a la primera periodista de México, Leona Vicario, se organizó el concurso de periodismo, mismo que se registró en la página de UNESCO, del cual, la Subsecretaría fue la única a nivel Latinoamérica que registró evento.</p>	
<p>Semana de los ODS.</p>	<p>A lo largo de 17 días, la Subsecretaría, a través de diferentes actividades, como publicaciones en redes sociales, conferencias y talleres, se enfocaron esfuerzos para que los jóvenes conocieran la importancia de cada uno de los ODS. Esta fue la primer actividad que se registró ante la SDG action (solución de gestión de impacto para el cálculo del desempeño de los ODS).</p>	
<p>Código rojo.</p>	<p>La ONU advirtió que, dados los cambios climáticos sin precedentes en todas las regiones del mundo, solo una reducción sustancial de las emisiones de carbono puede limitar su potencial destructividad. La Subsecretaría lanzó un video por su canal de YouTube -con mas de 70 mil suscriptores- con el objetivo de concientizar a la comunidad educativa respecto a este preocupante asunto.</p>	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Subsecretaría de Educación Media Superior.

Conclusiones

Las laceraciones como la pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad, indefensión y zozobra han circundado la existencia de miles de millones de personas alrededor del mundo, las cuales inhiben de facto el pleno desarrollo de personas y colectividades, lo que ha traducido en estadios continuados de temor y violencia.

En el modelo económico durante la segunda mitad del Siglo XX, se acentuó el escenario de desigualdad a nivel internacional, presentándose una notoria división del orbe entre países predominantemente boyantes en el aspecto económico y naciones en su mayoría rezagadas social y económicamente; por ello surge la necesidad de que los propios gobiernos generen políticas públicas que las contrarresten.

La vulneración de derechos fundamentales enunciados propició el surgimiento de un sentido de responsabilidad internacional, comprendiendo que estos estadios son contrarios a la dignidad humana, razón por la cual se emprenden tareas globales para su erradicación.

Los años 2000 y 2015 se erigen como fechas icónicas en aras de conseguir el desarrollo colectivo, al existir una comprensión colectiva que sus elementos adherentes: libertades fundamentales, capacidades y la satisfacción de necesidades solamente se pueden materializar con la formulación e implementación en los países de una retahíla de esfuerzos supranacionales orientados al bienestar de las personas a través de la consagración de la prosperidad y la paz, sin menoscabo de la protección al medio ambiente, siendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 el derrotero por excelencia para cumplir con tan loable finalidad.

La tendencia universal se encuentra alejada del ostracismo, es decir donde las naciones se encuentren alejadas de la interrelación con otros países. En vez de ello existe un matiz de interrelación (no muchas veces armónica) donde organismos

supranacionales como la Organización de Naciones Unidas median y regulan la convivencia del nuevo esquema de la aldea global.

A diferencia de sus antecesores (Objetivos de Desarrollo del Milenio acaecidos en el año 2000), los ODS pretenden fundarse bajo estándares de gobernanza multinivel, meta gobernanza y gobernanza en red, es decir, a través de la convergencia de un cúmulo de actores cuyas actividades o acciones particulares se materialicen en la consecución de objetivos comunes, incluso que trasciendan su esfera de competencia.

Bajo esa tesitura los gobiernos locales –entidades federativas y municipios– para el caso de nuestro país desempeñan un papel preponderante en el cumplimiento de los nuevos esfuerzos supranacionales, lo anterior fundado en la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus políticas, objetivos y estrategias, donde la globalización se transfigura en *glocalización*, denotando con ello un posicionamiento de actuar en lo local, pensando en lo global.

Si bien los ODS y sus respectivas metas son elementos contenidos coyunturalmente en las agendas de los gobiernos locales, estos tienen que efectuar en el ámbito institucional-administrativo una reconfiguración de sus patrones. Bajo esa estela de comprensión los gobiernos locales deben *apropiarse* de las directrices internacionales, esto a través de la institucionalización de los ODS en su territorio, considerando la modificación del marco legal que regulara su actuación, financiamiento adecuado para su cumplimiento, **así como capacitación permanente a los servidores públicos para su comprensión y atención oportuna**, aunado a que la planeación (planes de desarrollo y programas anuales) fungiera como derrotero hacia el desarrollo sostenible.

Para que los ODS se materialicen, se debe fomentar la participación de los jóvenes como una fuerza de apoyo para el desarrollo, para lo cual, si se les provee en su educación de las habilidades y oportunidades adecuadas, se convierten en agentes de cambio por su pensamiento crítico, creativo y sensible a las expectativas de un

mundo mejor; teniendo en cuenta que las y los jóvenes, en ese periodo de transición educativa, deben definir una vocación que les permita desarrollarse como individuos y contribuir en alcanzar una sociedad resiliente y sostenible.

En el Estado de México, se llevan a cabo acciones para elevar la calidad educativa, como lo es construir nuevos planteles para aumentar la cobertura educativa; implementar programas como “La Escuela Cuenta Contigo” para apoyar a los estudiantes con su ubicación, acompañamiento académico y psicosocial, así como articulación institucional para su permanencia y continuidad escolar; desarrollar la Estrategia Curricular en Igualdad de Género, para una educación inclusiva y equitativa; así como promover y fortalecer la educación dual para que los jóvenes puedan acceder a un trabajo decente; entre otras.

Se deben fortalecer las sinergias institucionales y la participación multiactor, así como el conocimiento pleno de cada uno de los ODS que se pretenden alcanzar, para poder establecer la ruta a seguir y coadyuvar a lograr una educación de calidad que se traduzca en crecimiento económico y desarrollo social.

Bibliografía

Aguilar Villanueva, Luis (2001), *Los Perfiles de la Gobernación y Gestión Pública al Comienzo del Siglo XXI*, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, México.

BM (Banco Mundial) (2018), *Armando el rompecabezas de la pobreza, panorama general*, Grupo Banco Mundial, Estados Unidos.

BM (Banco Mundial) (2018), Comunicado De Prensa N.º2019/044/DEC-GPV, en la ciudad de Washington, octubre 17, 2018, documento disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/10/17/nearly-half-the-world-lives-on-less-than-550-a-day>

BM (Banco Mundial) (2022), *Pobreza y Prosperidad Compartida 2022*, Washington, DC, documento disponible en: <http://hdl.handle.net/10986/37739> Licencia: CC BY 3.0 IGO.

Cámara de Diputados (2018), *Ley de Planeación*, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, documento disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf.

CEPAL Naciones Unidas (2018), *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3)*, Santiago.

Coneval (2014), "Medición multidimensional de la pobreza en México, El Trimestre económico", vol. LXXXI, núm. 321, enero-marzo, Distrito Federal, México.

Doyal, Len y Ian Gough (1994), *Teoría de las necesidades humanas*, Economía Crítica, España.

Fernández Pereira, Juan Pablo (2015), La contribución de la teoría de las capacidades a la seguridad humana, Fernández Pereira, Juan Pablo et al., *Seguridad Humana una apuesta imprescindible*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México.

Ferrajoli, L., (2006), Sobre los derechos fundamentales. Cuestiones Constitucionales, (15), 113-136, documento disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88501505>.

Flores Pérez, Eriko (2022), Avances y retos de la igualdad de género en el Estado de México en el marco de la Agenda 2030, Flores Pérez Eriko y Guadarrama Sánchez Gloria Jovita, *La igualdad de género y la Agenda 2030. Una mirada a la territorialización en el Estado de México*, FOEM y Colegio Mexiquense, A.C., Toluca, Estado de México.

Gaceta de Gobierno (2021). *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación*, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 6 de septiembre de 2021, documento disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig152.pdf>

GEM (Gobierno del Estado de México) (2018). *Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023*, Gobierno del Estado de México.

GEM (Gobierno del Estado de México) (2017), “Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, publicado en *Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno*, t. CCIV, núm. 106, de 29 de noviembre, Toluca, Gobierno del Estado de México.

GEM (Gobierno del Estado de México) (2021), *Revisión voluntaria: Estado de México. Avance en el cumplimiento de la Agenda 2030*, Gobierno del Estado de México.

GEM (Gobierno del Estado de México) (2022), *5º Informe de Resultados*, Gobierno del Estado de México.

Global taskforce (2016), *Guía para la localización de los ODS: Implementación y monitoreo subnacional*, Estados Unidos.

Gobierno de México (2021), *Informe Nacional Voluntario 2021, Agenda 2030 en México*, Secretaría de Economía.

Gobierno de la República (2018), *Informe Nacional Voluntario para el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible*, documento disponible en: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/20125INFORME_NACIONAL_VOLUNTARIO_060718.pdf.

Guadarrama Sánchez, Gloria Jovita (2022), *Retos y posibilidades de la agenda 2030. El género en los espacios locales*, Flores Pérez Ériko y Guadarrama Sánchez Gloria Jovita, *La igualdad de género y la Agenda 2030. Una mirada a la territorialización en el Estado de México*, FOEM y Colegio Mexiquense, A.C., Toluca, Estado de México.

Guerrero Montoya, Luis Ramón y León Salazar, Aníbal Ramón (2010), "Estilo de vida y salud." *Educere*, Vol. 14, núm.48, pp.13-19, documento disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35616720002>.

López Martínez, Epigmenio (2001), *Medio ambiente y desarrollo*, UAEM, 2001.

Martínez, Bertha (2015), "Planteamientos sobre la pobreza: una aproximación conceptual", *Revista Apuntes del CENES*, vol. 34, núm. 60, pp. 15-40, julio-diciembre, documento disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/cenes/v34n60/v34n60a02.pdf>.

Martínez Bullé-Goyri, Víctor M. (2013), Reflexiones sobre la dignidad humana en la actualidad, *Boletín mexicano de derecho comparado*, núm. 136, pp. 39-67, documento disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42725646002>.

Marúm Espinosa, Elia (2022), La igualdad de género y la educación de calidad para el desarrollo sostenible de México. Obstáculos y posibilidades, Flores Pérez Ériko y Guadarrama Sánchez Gloria Jovita, *La igualdad de género y la Agenda 2030. Una mirada a la territorialización en el Estado de México*, FOEM y Colegio Mexiquense, A.C., Toluca, Estado de México.

Max Neef, Manfred (1994), *Desarrollo a escala humana*, Montevideo, Uruguay, Nordan-Comunidad.

Navarro Arredondo, Alejandro (2021), “La agenda 2030 en los gobiernos locales: su contribución a la gobernanza de sostenibilidad global”, *Revista Legislativa de Estudios Sociales y Opinión Pública*, vol. 14, núm. 30, enero-junio.

ONU (Organización de las Naciones Unidas) (2009), *Teoría y práctica de la seguridad humana*, Estados Unidos, documento disponible en: https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/97c70a6a-82ff-409c-a1de-438406607896.pdf.

ONU (Organización de las Naciones Unidas) (2000), *Declaración del Milenio*, Nueva York, documento disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/559/54/PDF/N0055954.pdf?OpenElement>.

ONU (Organización de las Naciones Unidas) (2015), *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015*, Nueva York, documento disponible en: <https://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2015/Spanish2015.pdf>.

ONU (Organización de las Naciones Unidas) (2015), *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, documento disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/256246/Resoluci_n_ONU_de_adopci_n_Agenda_2030.pdf.

ONU (Organización de las Naciones Unidas) (2021), *Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo auspicios del Consejo Económico Social, documento disponible en: <https://daccess-ods.un.org/tmp/3893397.74847031.html>.

Oswald Spring, Úrsula (2015), Historia de la seguridad humana y reconceptualización de la seguridad, Oswald Spring, Úrsula et al., *Seguridad Humana una apuesta imprescindible*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México.

Peters, B. Guy (2004), “Cambios en la Naturaleza de la Administración Pública: de las Preguntas Sencillas a las Respuestas Difíciles”, *De la Administración Pública a la Gobernanza*, El Colegio de México, México.

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (1990), *Informe sobre Desarrollo Humano 1990. Definición y medición del desarrollo humano*, documento disponible en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1990_es_completo_nostats.pdf.

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2019), *Localización de la Agenda 2030 en México*, Ciudad de México.

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2022), *Informe Especial de Seguridad Humana 2022*, Nueva York.

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2022), *Informe Especial 2022 Las nuevas amenazas para la seguridad humana en el Antropoceno exigen una mayor solidaridad*, Nueva York.

Periódico Oficial. Gaceta del Gobierno del Estado de México (2021). *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación*, publicado el 6 de septiembre de 2021, Toluca, México.

RAE (Real Academia Española) (2023), disponible en: <https://dle.rae.es/gobernanza>.

RIGIL Agenda 2030 (Red Iberoamericana de Gobiernos e Instituciones Locales por el logro de la Agenda 2030) (2019), Centro Municipalista para el Desarrollo, Naciones Unidas, México.

Sánchez González, José Juan (2006), *Gestión Pública y Governance*, Instituto de Administración Pública del Estado de México (IAPEM), Toluca, México.

Sen, Amartya (2000), *Desarrollo y Libertad*, Planeta, España.

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (2015), *Declaración de Incheon y Marco de Acción ODS 4 – Educación 2030*, disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa.

UNHCR (United Nations High Commissioner for Refugees) (2022), *Global trends forced displacement in 2021*, Copenhagen, Denmark. Disponible en: <https://www.unhcr.org/refugee-statistics>.